

**VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER EN RELACIÓN A LA DINAMICA
DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO**

Presentado por:

María Camila Risueño Jurado

Director:

Luis Johnny Jiménez Hurtado

Trabajo de grado para optar por el título de Politóloga

**Pontificia Universidad Javeriana Cali
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Departamento de Ciencia Política y Jurídica
Santiago de Cali – junio 2025**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	5
OBJETIVOS.....	10
ESTADO DEL ARTE	11
MARCO TEÓRICO.....	17
METODOLOGÍA.....	20
1. MUJER Y CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA	21
1.1. CARACTERIZACIÓN DE LA MUJER RURAL EN EL CONFLICTO ARMADO.....	21
1.2. LOS ROLES DE LA MUJER EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO	25
1.2.1. MUJERES VÍCTIMAS: LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CONFLICTO ARMADO.....	26
1.2.2. MUJERES COMBATIENTES: PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL CONFLICTO 30	30
1.2.3. MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ: ACTIVISMOS POR LA PAZ TRAS LA VICTIMIZACIÓN	31
2. TEMPORALIDAD Y TERRITORIALIDAD DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER EN EL CONFLICTO ARMADO.....	32
2.1. REGISTRO DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN RELACIÓN CON EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO	33
2.2. TEMPORALIDAD DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER EN EL CONFLICTO ARMADO	38
2.3. TERRITORIALIDAD DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER EN EL CONFLICTO ARMADO.....	44
3. TIPIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER EN EL CONFLICTO.....	50

3.1. ACTORES ARMADOS Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER	
51	
3.1.1. GUERRILLAS: LÓGICAS, OBJETIVOS Y REPERTORIOS DE LA VIOLENCIA SEXUAL.	53
3.1.2. PARAMILITARES: LÓGICAS, OBJETIVOS Y REPERTORIOS DE LA VIOLENCIA SEXUAL.	62
3.1.3. FUERZA PÚBLICA: LÓGICAS, OBJETIVOS Y REPERTORIOS DE LA VIOLENCIA SEXUAL.	71
3.2. VIOLENCIA SEXUAL COMO BOTÍN DE GUERRA, INSTRUMENTO DE DOMINACIÓN DEL TERRITORIO Y MECANISMO DE DISCIPLINAMIENTO INTRAFILAS.	75
CONCLUSIONES.	77
BIBLIOGRAFÍA.	79

INTRODUCCIÓN

El conflicto armado colombiano, con más de seis décadas de duración, ha dejado profundas heridas en la estructura social del país. Las cifras generales del conflicto muestran un aproximado de 9.974.629 personas víctimas del conflicto armado en el país (Unidad para las Víctimas, 2025), quienes han sufrido los distintos hechos victimizantes que los actores armados han ejercido en la consecución de sus objetivos bélicos. Dentro de estas múltiples formas de victimización que se han inscrito en el conflicto, la violencia sexual contra las mujeres que constituye una violación grave al derecho internacional humanitario y los derechos humanos, ha sido una de las prácticas más crueles dentro del conflicto, pero también de las menos visibilizadas. Este tipo de violencia lejos de ser concebida como un simple efecto colateral de la guerra, ha sido una violencia olvidada y silenciada que solo en años recientes ha hecho eco y se ha demostrado mediante los relatos de miles de víctimas las maneras en que los actores armados ejercieron prácticas deshumanizantes en los cuerpos de mujeres a lo largo de todo el país.

En Colombia el conflicto armado interno ha desplegado una serie de violencias de género profundamente arraigadas en la estructura social y que en el contexto de la guerra se agudizan. A pesar de la existencia de un marco normativo robusto en materia de derechos humanos, los delitos sexuales cometidos por actores armados han sido históricamente silenciados, subregistrados y normalizados, tanto por la institucionalidad como por la sociedad colombiana. Esta invisibilización no solo niega la magnitud de la afectación, sino que perpetúa la impunidad y la revictimización de quienes han sobrevivido a esta forma de violencia. Del universo de casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado que han llegado a la Fiscalía General de la Nación, el 97% de los casos presenta un panorama de impunidad y solo 2% de los casos reporta sentencias condenatorias (CODHES, 2024). De ahí que la importancia del presente trabajo radica en la necesidad de profundizar en un fenómeno que, pese a su gravedad, continúa siendo invisibilizado y silenciado.

La violencia sexual ha sido instrumentalizada por los actores armados como parte de sus estrategias de guerra y repertorios de violencia. En un contexto social con un sistema patriarcal profundamente arraigado y un conflicto armado con niveles extremos de violencia contra la población civil, el cuerpo de las mujeres ha sido convertido en un territorio de

disputa por parte de todos los actores armados. Por esta razón, la hipótesis de que se plantea en este trabajo es que la violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado colombiano ha sido utilizada como botín de guerra, instrumento de dominación del territorio y mecanismo de disciplinamiento por cada actor armado de manera diferencial en términos de territoriales, temporales y estratégicos en medio de escenarios de disputa armada y control territorial. Para sustentar este argumento, en primer lugar, se caracteriza el conflicto armado y el papel de la mujer en el mismo, en segundo lugar, se identifica la temporalidad y territorialidad del uso de la violencia sexual en el conflicto y en tercer lugar se realiza una tipificación de la violencia sexual en relación a los distintos usos que los actores armados le han dado en las dinámicas propias del conflicto armado interno.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La violencia sexual es un fenómeno presente en todos los espacios de nuestra estructura social. Durante siglos, un sistema de dominación patriarcal prevaleciente en la sociedad ha impuesto una lógica de poder y superioridad entre hombres y mujeres. Vivimos en un mundo hecho a la medida del sistema patriarcal, en donde la mujer ha sido relegada a un papel de subordinación frente a los hombres; en el cual lo femenino es visto como sinónimo de inferioridad y debilidad, mientras que lo masculino se asocia a la fuerza y superioridad. Tenemos así, un sistema social, jurídico y político que excluye a las mujeres y, que, además, las reduce a su función sexual. Es a partir de estas desigualdades de género, que la violencia sexual trasciende el ámbito de lo privado y permea los ámbitos relacionales de las víctimas, en donde la apropiación de los cuerpos de las mujeres responde a una relación de poder, que otorga a los hombres un privilegio legitimado socialmente que permite que se ejerza dominio y control sobre ellas y sus cuerpos (Restrepo O. C., 2007). En el ámbito de lo privado, la supremacía masculina se impone al despojar a las mujeres de su autonomía, su identidad y autodeterminación.

Este fenómeno que sucede cotidianamente en el ámbito de lo privado, cuando se hace público se encuentra con un Estado y sociedad que invisibiliza y silencia a las víctimas. Las mujeres víctimas de violencia sexual, se tienen que enfrentar a un Estado que está construido sobre las bases del patriarcado, junto con unas normas, leyes y procedimientos que

revictimizan e ignoran la gravedad de dicha problemática. Además, la violencia sexual se ha asociado con preceptos y creencias machistas, que imponen socialmente en la mujer la culpabilidad de las agresiones sexuales que contra ellas se puedan cometer; así, las víctimas quedan sometidas a sentimientos de culpa, vergüenza y estigmatización que derivan en un subregistro en las denuncias y conversaciones frente a este tema (Torres, 2015). Incluso cuando las víctimas deciden denunciar lo ocurrido y pese a la extensa normativa nacional e internacional frente a esta problemática, en los procesos de denuncia se suelen encontrar con instituciones y procesos largos que revictimizan. Como resultado, vemos que esta problemática y los crímenes sexuales que se cometen contra las mujeres, en su mayoría quedan impunes.

Naturalmente, en escenarios de conflicto armado esta problemática se vuelve incluso más compleja. La organización de la sociedad se trastoca y el Estado es incapaz de cumplir con la función básica de proteger a la población; la presencia de grupos armados y el orden patriarcal preexistente hace posible el despliegue de todo tipo de dinámicas violentas contra las mujeres. La violencia sexual que ya está presente en tiempos de paz y las dinámicas violentas y discriminatorias en contra de las mujeres se exacerbaban. Según la Organización de las Naciones Unidas en el año 2023 se verificaron 3.688 casos de violencia sexual en distintos conflictos armados alrededor del mundo, de los cuales el 95% de los casos afectaron a mujeres y niñas (ONU Mujeres, 2023). Los escenarios de conflicto dan oportunidades a los actores armados para ejercer violencia contra la población civil, y el cuerpo de las mujeres en medio de estos contextos ha sido considerado históricamente un botín de guerra para el bando victorioso, o ha constituido un instrumento mediante el cual se pretende intimidar y ejercer control. Las prácticas de violencia sexual son utilizadas por los actores armados como una expresión de control y dominación dirigida a la víctima y a la población de un territorio determinado, se produce así la feminización tanto de los cuerpos de las mujeres como de las mismas comunidades.

Los actores armados utilizan la violencia sexual dentro de las propias lógicas, temporalidades y territorialidades del conflicto armado, haciendo de este fenómeno una estrategia de guerra por medio de la cual se intenta apropiarse de los cuerpos de las mujeres, y a su vez, apropiarse de un territorio y una comunidad. De esta forma, la violencia sexual se

configura como la intensificación de la dominación masculina encarnada por los actores armados, quienes someten a las mujeres y sus comunidades, a fin de emitir un mensaje político que indica que los cuerpos de las mujeres y niñas, así como el territorio, tienen dueño (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). Dicha violencia sexual perpetrada por los actores armados, no solo afecta a las mujeres como víctimas directas, sino también a sus círculos más cercanos y comunidades a las que pertenecen. Los escenarios de conflicto implican, además, mayores dificultades para investigar y perseguir a los perpetradores, mayor ineficiencia de la estructura institucional y, por ende, mayor impunidad.

El uso de la violencia sexual en contextos de conflicto armado no es un escenario nuevo, durante siglos el cuerpo de la mujer ha sido utilizado dentro las lógicas de todo tipo de guerras alrededor del mundo, ya sea como botín de guerra, o como estrategia de intimidación a una población. Episodios como las violaciones masivas de mujeres alemanas por parte del ejército soviético¹ durante el fin de la Segunda Guerra Mundial y las llamadas “mujeres confort”² que durante años estuvieron al servicio del ejército japonés como esclavas sexuales, son evidencia de que la historia está llena de episodios de violencia sexual relacionada con contextos bélicos (Villellas, 2010). Sin embargo, solo recientemente se empezó a registrar desde la comunidad internacional, los casos de violencia sexual contra la mujer como crímenes de guerra. A finales del siglo pasado fue cuando se reconoció la violencia contra la mujer, como una transgresión a sus derechos humanos con el Plan de Acción de la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos de Viena, llevado a cabo en 1993 (Torres, 2015). Asimismo, en lo referente a la violencia sexual en los conflictos armados, fueron las guerras de la antigua Yugoslavia y de Ruanda, las que despertaron las alarmas de la comunidad internacional, debido a la utilización de la violencia sexual como un arma central de guerra, de gran crueldad y letalidad. Yugoslavia y Ruanda fueron evidencia de que la violencia sexual no era simplemente una dinámica inevitable y aislada de las lógicas bélicas, sino que era en sí misma, una dinámica que había adquirido centralidad

¹ En abril de 1945 durante el fin de la Segunda Guerra Mundial y tras la invasión de la Alemania Nazi por parte del Ejército Soviético, miles de mujeres alemanas fueron víctimas de violaciones masivas por parte de soldados de la URSS (Donzelli, 2022).

² Desde 1910 y hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial soldados japoneses se llevaron entre 70.000 y 200.000 mujeres provenientes de los países vecinos invadidos por los nipones (Corea del Sur, China, Filipinas, Myanmar, Taiwán, Indonesia, Tailandia, Malasia y Vietnam) y fueron llevadas a estaciones de confort para ser abusadas sexualmente por los soldados japoneses (Sadurní, 2022).

en las estrategias de los actores armados. Es así, como estos hechos llevaron a que la comunidad internacional declarara por primera vez, que la violación y la violencia sexual son crímenes de guerra. Esto se inscribe paulatinamente en la legislación sobre crímenes de guerra, genocidio y lesa humanidad, tipificándose finalmente en el Estatuto de Roma (Segato, Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres, 2014). Vemos entonces que, si bien la violencia sexual contra la mujer es un fenómeno histórico, ha sido invisibilizado durante siglos no solamente al interior de los países, sino en las mismas legislaciones internacionales de protección a los derechos humanos.

En el caso del conflicto armado colombiano, las dinámicas de violencia sexual contra mujeres han sido una realidad atroz y dolorosa. De acuerdo con el RUV, en el marco del conflicto armado colombiano se han registrado 44.850 delitos contra la libertad y la integridad sexual, entre estos, 40.426 casos corresponden a delitos de violencia sexual cometidos contra mujeres (Unidad para las Víctimas, 2025). Teniendo en cuenta el subregistro existente, se evidencia que este fenómeno ha sido utilizado ampliamente dentro del conflicto armado, y ha sido desplegado específicamente y en su gran mayoría en los cuerpos de las mujeres y niñas. La violencia sexual se ha inscrito el marco del conflicto armado colombiano como practica de apropiación de cuerpos y poblaciones, estas dinámicas se han utilizado con el fin de intimidar, ejercer control, acallar y silenciar a personas específicas y hasta poblaciones enteras. De igual manera, se ha identificado que dentro de las filas de los grupos armados también se han utilizado distintas formas de violencia sexual como estrategias de imponer disciplina y establecer diferencias jerárquicas entre combatientes hombres y combatientes mujeres. Dichas dinámicas se han identificado como estrategias prácticas, no necesariamente conscientes, de los actores armados, que han contribuido a la derrota moral y psicológica de poblaciones, a la reafirmación de las jerarquías de género y la refundación social del dominio territorial de los actores armados (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Aunque se reconoce que la violencia sexual ha sido utilizada por todos los actores armados involucrados en el conflicto, desde guerrillas, paramilitares, y fuerza pública, dichas dinámicas se han empleado de manera diferenciada en términos espaciales y temporales. La

violencia sexual dentro del conflicto, no solo fue ejercida de manera oportunista o como consecuencia inevitable de la guerra, sino también ha cumplido unos objetivos específicos en el marco de la confrontación. Así, aunque todos los actores armados han manifestado que el uso de la violencia sexual ha estado prohibido dentro de sus filas, integrantes de todos los grupos han infligido violencia sexual. Se ha identificado que, en relación con los perpetradores, el Observatorio de Memoria y Conflicto registra que las guerrillas han sido responsables del 32,52% de los casos y los paramilitares del 30,73%, mientras que agentes del Estado han sido responsables del 1,85% de casos y los grupos armados posdesmovilización (GAPD) del 7,42%. Y, además, existen 3.978 casos de violencia sexual en donde no se ha registrado el responsable. Eso sin mencionar, el subregistro de casos que no han llegado a ser conocidos por las autoridades. Por otra parte, en términos de temporalidad, se establece que las guerrillas han ejercido violencia sexual de manera constante y con relativa baja intensidad, mientras que los paramilitares ejercieron violencia sexual como una modalidad asociada a estrategias para instaurar terror en la población (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). La variabilidad de la violencia sexual es un punto importante a tener en cuenta, debido a que como muestra Elisabeth Wood, hay grupos armados en diferentes conflictos alrededor del mundo que no han utilizado la violencia sexual contra la población civil, por lo que se puede argumentar, que contrario a lo que se cree la violación y todos los tipos de violencia sexual no son actos inevitables de la guerra y por ello, existen fundamentos para responsabilizar a los grupos armados que si cometen este crimen de guerra (Wood, 2012).

Considerando las distintas dinámicas de los conflictos armados, y específicamente, del conflicto armado colombiano, se reconoce que la violencia sexual contra la mujer en contextos de conflicto armado es un fenómeno que relaciona el cuerpo de la mujer con símbolos de botín de guerra y apropiación de un territorio. Las dinámicas de violencia sexual son posibles dentro del conflicto armado, debido a una estructura preexistente de dominación sobre las mujeres, que llevan a los grupos armados a utilizar distintas formas de violencia sexual con el fin de recalcar el poder del propio grupo, apropiarse de los cuerpos y someter a las poblaciones. Como menciona Cortés (2013) en los grupos armados predomina una masculinidad hipersexualizada en donde la potencia sexual del combatiente es sinónimo de

su hombría, a partir de esto la mujer se percibe como un objeto sexual y el cuerpo se convierte en el epicentro de castigos deshumanizantes como un medio para advertir a la población sobre las consecuencias de ir en contra del orden establecido por el grupo (Cortés, 2013).

Por lo tanto, se puede afirmar que las dinámicas de violencia sexual en los conflictos armados no son esporádicas, aleatorias o inconexas, sino que se inscriben en las propias lógicas y estrategias bélicas. Asimismo, podemos evidenciar que, en contextos de violencia extrema, el fenómeno de violencia sexual es normalizado a un “mal menor”, lo cual impide que los procesos de denuncia y registro de casos alrededor de este fenómeno se materialicen. De esta manera, es imperativo responder a la pregunta sobre ¿Cuál es la magnitud y variabilidad de la violencia sexual contra la mujer en relación a la dinámica del conflicto armado colombiano? Teniendo en cuenta las distintas dinámicas del conflicto armado colombiano, las cuales incluyen diversos actores, territorialidades y temporalidades.

OBJETIVOS

Objetivo general

Establecer la relevancia e incidencia de la violencia sexual contra la mujer en relación a la dinámica del conflicto armado colombiano.

Objetivos específicos

- Caracterizar el contexto general y el papel de la mujer en el conflicto armado colombiano.
- Identificar la temporalidad y territorialidad del uso de la violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado colombiano.
- Tipificar la violencia sexual perpetrada contra la mujer en el marco del conflicto armado colombiano.

ESTADO DEL ARTE

La violencia sexual es un fenómeno continuamente presente en contextos de conflicto armado. Dicha violencia sexual contra las mujeres es reflejo de las desigualdades entre hombres y mujeres dadas por las condiciones de dominación y subordinación derivadas de un sistema patriarcal que impera en la sociedad. Dominación masculina que deshumaniza a la mujer y la reduce a su función sexual. Históricamente, el cuerpo de la mujer y el acceso a este ha sido instrumentalizado en escenarios de guerra, como botín de guerra, y como instrumento bélico. Así, a pesar de la invisibilización histórica de este fenómeno, múltiples estudios se han desarrollado desde distintas aproximaciones. De esta manera, los estudios que retomaremos en este trabajo, pueden clasificarse en tres categorías: La violencia sexual como botín de guerra, la violencia sexual como instrumento de dominación del territorio, y la violencia sexual como mecanismo de disciplinamiento.

- **LA VIOLENCIA SEXUAL COMO BOTÍN DE GUERRA.**

La violencia sexual en escenarios de guerra se constituye como un fenómeno histórico, en el que el cuerpo de la mujer, ha sido visto como parte de un “botín guerra” para el bando victorioso. La dominación sobre el cuerpo de la mujer que ya está presente en la vida civil, es exacerbada en contextos de guerra en los cuales la violencia sexual contra las mujeres se agrava ante la instrumentalización del cuerpo de la mujer como recompensa de guerra. Dentro de este enfoque se mencionan estudios de importancia como: La obra de Susan Brownmiller (1975) “Against our will: men, women and rape”; y artículos como Olga Cecilia Restrepo (2007) “¿El silencio de las inocentes?: violencia sexual a mujeres en el contexto del conflicto armado”; Sonia Fiscó (2005) “Atroces realidades: la violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado colombiano”; y Margarita Rosa Cadavid (2014) “Mujer blanco del conflicto armado en Colombia”.

Susan Brownmiller realizó uno de los estudios más importantes sobre el fenómeno de la violación en la sociedad, en donde se incluye un análisis sobre la violación en contextos de guerra. Brownmiller afirma que la violación en la guerra ha sido vista como un inevitable subproducto de la guerra y las mujeres víctimas como simples daños colaterales, o

consecuencias inevitables de las dinámicas de guerra. Sin embargo, la autora afirma que “la violación es más que un síntoma de guerra o evidencia de su exceso violento. La violación en la guerra es un acto familiar con una excusa familiar” (Brownmiller, 1975). En contextos de guerra, es históricamente característico que el bando victorioso demuestre su superioridad por medio de la violación; parece ser que la victoria y el poder del arma proporciona a los hombres de una licencia para violar. Ha sido común entonces, que la violación de las mujeres se haya convertido en una manera de medir la superioridad y victoria entre los bandos. La mujer como botín de guerra se ha considerado como una recompensa tangible por la victoria y por los servicios prestados por los soldados, en cuanto el cuerpo de la mujer ha sido visto como propiedad del territorio conquistado (Brownmiller, 1975).

Margarita Rosa Cadavid (2014) en su artículo, expone que dicha violencia estructural de la que son víctimas las mujeres en lo cotidiano hace más vulnerables a las mujeres en un contexto de conflicto armado, debido a que “el uso de armas genera en el hombre una mayor sensación de autoridad” (Cadavid, 2014). Por lo tanto, desde este imaginario el actor armado se cree dueño del cuerpo y accionar femenino. Adicionalmente, Olga Cecilia Restrepo Yepes (2007) menciona que dicha violencia es la continuación de agresiones y violaciones que suceden en la vida civil y que se manifiestan en la guerra interna. La utilización de los cuerpos de las mujeres como botín de guerra responden a una lógica que es el reflejo de las desigualdades entre hombres y mujeres ya presentes en la sociedad y que en un contexto de conflicto armado se exagera, a medida en que se incrementa la instrumentalización de la mujer (Restrepo O. C., 2007).

Asimismo, Sonia Fiscó (2005) aporta que la violencia sexual de la que son víctimas las mujeres dentro del conflicto armado, si bien es entendida como una violencia directa contra estas, hace parte de una violencia estructural mucho más compleja que se deriva del patriarcado. Fiscó argumenta que “la discriminación que en tiempos de paz amenaza la integridad y el desarrollo de las mujeres, en situaciones de guerra, conflicto armado o miseria adquiere un carácter mucho más acentuado” (Fiscó, 2005). Dicha dominación en contextos de guerra, supera las barreras de la violación física. Fiscó (2005) afirma que además de la violación física que sufren las mujeres durante el conflicto armado, los actores armados

ejercen el dominio sobre las mujeres, a través de la imposición de unas normas de moral y conducta, que restringen la libertad de las mujeres, normas que van desde la manera de vestir, hasta las personas con las que pueden o no relacionarse. Dichas normas atentan contra la libertad de la mujer, al regular la subjetividad mediante el control de la sexualidad femenina (Fiscó, 2005).

Es importante mencionar, que esta categoría pone un especial énfasis en la dominación del patriarcado que se presenta ya en la vida civil y que se manifiesta de manera más intensa en los contextos de guerra. Existen algunas críticas a este enfoque que son manifestadas en el trabajo de Elisabeth Wood. Wood (2012) al realizar un estudio sobre la variación de la violencia sexual en contextos de guerra, critica los argumentos que se basan en las relaciones sociales patriarcales, puesto que estas perspectivas son incapaces de analizar la variación que puede presentar el fenómeno de la violencia sexual. La autora argumenta que, no en todos los conflictos armados se presentan situaciones de violencia sexual e incluso en sociedades con relaciones patriarcales muy arraigadas, algunos bandos dentro de la guerra no hacen uso de la violencia sexual (Wood, 2012).

- **LA VIOLENCIA SEXUAL COMO INSTRUMENTO DE DOMINACIÓN DEL TERRITORIO**

La violencia sexual no solamente ha sido utilizada en contextos de conflicto armado considerando el cuerpo de la mujer como botín de guerra, con las nuevas formas de guerra, la violencia sexual se ha llegado a pensar también, como un arma de guerra, como parte del accionar bélico de los actores armados. El cuerpo de la mujer se ha transformado en un instrumento que permite la dominación del territorio y la derrota moral del enemigo. Dentro de esta categoría se destaca los estudios de: Susan Brownmiller (1975) *“Against our will: men, women and rape”*; Megan Mackenzie (2010) *“Securitizing Sex? Towards a theory of the utility of wartime sexual violence”*; y el artículo de Rita Laura Segato (2014) *“Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres”*.

Brownmiller (1975) identificó en su libro que la violación más allá de ser vista como botín de guerra, también impone un patrón reconocible de terror y sometimiento. La autora

argumenta que la violación en la guerra tiene un efecto militar, de intimidación y desmoralización al enemigo. Tradicionalmente, los hombres de un pueblo derrotado, han visto la violación de “sus mujeres” como la humillación final, como parte del esfuerzo del enemigo para destruirlos. Esto se debe principalmente a que la defensa de las mujeres ha sido vista como un sello distintivo del éxito masculino, y “la violación por parte de un soldado conquistador destruye todas las ilusiones restantes de poder y propiedad para los hombres del lado derrotado” (Brownmiller, 1975).

Megan Mackenzie (2010) menciona que la violencia sexual posee una dimensión colectiva muy importante, debido a que mediante su utilización se pretende humillar a la comunidad enemiga. En este contexto los actores armados perciben el cuerpo de la mujer como propiedad masculina y es mediante el cuerpo que se transmite el mensaje de humillación, control y poder al bando enemigo, haciendo que la violencia sexual no se presente como una dinámica inconexa de las dinámicas propias de la guerra, sino que se constituye como una práctica violenta que obedece a la voluntad de destruir el tejido social y familiar de una comunidad o población determinada (Mackenzie, 2010).

Así, con la introducción de las nuevas formas de guerra irregular, esta caracterización de la violencia sexual como instrumento de dominación del territorio, se intensifica. Rita Laura Segato (2014) plantea que dentro de estas guerras con bajos niveles de formalización la “escritura en el cuerpo de las mujeres” se constituye en la afirmación de la capacidad letal de las facciones antagónicas. Es en la violencia sexual donde “se afirma la destrucción moral del enemigo, cuando no puede ser escenificada mediante la firma pública de un documento formal de rendición. En este contexto, el cuerpo de la mujer es el bastidor o soporte en que se escribe la derrota moral del enemigo” (Segato, Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres, 2014). Se trata entonces de una violencia sexual calculada y premeditada, como arma bélica de intimidación al enemigo. Segato (2014) expone que en la destrucción del cuerpo femenino es donde se marcan las insignias de victoria entre los bandos, lo cual para el bando perdedor constituye en la devastación física y moral del pueblo, comunidad, o grupo (Segato, Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres, 2014).

Esta categoría pone de manifiesto un análisis interesante de la violencia sexual como estrategia eficaz y sin costo utilizada por los grupos armados para derrotar, humillar, infundir miedo, desplazar e intimidar al bando enemigo. Cabe mencionar a manera de crítica, que esta categoría olvida aquellos casos dentro de escenarios de conflicto armado, en donde los combatientes de un bando ejercen violencia sexual contra las mujeres de su propio bando. De igual manera, Elisabeth Wood también hace una crítica a este enfoque en cuanto establece que aquí tampoco se explica la variación de la violencia sexual de contextos de guerra, puesto que, si la violencia sexual constituye una estrategia eficaz para los grupos armados, ¿por qué no todos la llevan a cabo? (Wood, 2012).

- **LA VIOLENCIA SEXUAL COMO MECANISMO DE DISCIPLINAMIENTO.**

La utilización de la violencia sexual en este contexto, se relaciona con los arreglos de género que se manifiestan en los ordenes sociales que los actores armados buscan imponer. En esta categoría podemos referenciar estudios como: Aranguren (2006) *“Las inscripciones de la guerra en el cuerpo: evidencias de un sujeto implicado”*; Cortés (2013) *“Feminización y subalternización del otro enemigo. Construcción y destrucción de corporalidades en contextos de conflicto armado y violencia extrema”* y Medina (2008) *“No porque seas paraco o seas guerrillero tienes que ser un animal: Procesos de socialización en FARC-EP, ELN y grupos paramilitares (1996-2006)”*.

Aranguren (2006) menciona que en el contexto de la guerra es común que los actores armados incorporen las dinámicas y lógicas de la guerra sobre el cuerpo de las mujeres combatientes y mujeres de la población civil. Según el autor dicha incorporación “supone la puesta en marcha de un vasto sistema de disciplinamiento, control y disciplina dirigido a naturalizar en el cuerpo los ordenamientos y las normatividades que dicho sistema persigue” (Aranguren, 2006). De esta manera, la guerra exige la constitución de cuerpos dóciles, obedientes y disciplinados que sirvan a las lógicas y objetivos bélicos que los actores armados persiguen e intentan mantener (Aranguren, 2006).

Medina (2008) aporta que estos procesos de disciplinamiento implican la instauración de una serie de normas y reglas que estipulan el modo de ser y estar de los cuerpos de las personas al interior de los distintos grupos armados. Los actores armados estimulan ciertos comportamientos al interior de la estructura con el fin de formar modelos de comportamiento direccionados a cumplir con los objetivos e ideales de la organización, dándole valor y primacía a aquellos valores que son reconocidos como “masculinos” y en detrimentos de todo aquello que se considera “femenino”. Por esta razón, la autora expresa que hombres y mujeres no experimentan la guerra de igual manera, la condición de mujer impone unas vivencias diferentes en el escenario intrafilas y también a nivel de la población civil, particularmente a las mujeres se imponen controles estrictos sobre la sexualidad, las relaciones de pareja y en general sobre su cuerpo femenino (Medina, 2008).

Por último, Cortés (2013) menciona que el comportamiento que se instaura al interior de los grupos armados es uno que se basa en la hipermasculinización del combatiente, mediante el cual se espera que “el soldado elimine de su conducta cualquier rasgo que pueda parecer feminizante, puesto que lo femenino es entendido como cualidad de sujetos débiles y subalternos” (Cortés, 2013). A partir de esta masculinidad dominante, se le atribuye al combatiente una serie de comportamientos basados en una dinámica machista y sexista que implica una visión objetivizante de las mujeres. De tal manera que las mujeres que hacen parte de la organización generalmente son víctimas de abusos sexuales y dinámicas de violencia sexual como el aborto forzado y la esclavitud sexual al interior del grupo (Cortés, 2013). Además, la autora expresa que “aquellas mujeres que entran a combatir realmente deben masculinizarse, entendiéndose que deben endurecer su carácter” (Cortés, 2013).

Podemos ver entonces que, dentro de las tres categorías mencionadas, el elemento del sistema patriarcal y los distintos imaginarios de dominación del hombre sobre la mujer podrían constituirse como elementos transversales a cada una de ellas, por lo que se considera que este puede llegar a abarcar muchas de las explicaciones que se han presentado. La desigualdad en las relaciones sociales entre hombres y mujeres se trasladan fácilmente a las dinámicas de la guerra, poniendo el cuerpo de la mujer como escenario de distintos tipos de violencia sexual que responden a las lógicas e intereses de los grupos armados. Por eso, es necesario considerar la transformación fundamental que en las guerras de tipo irregular se le

ha dado al cuerpo de las mujeres como parte del accionar bélico. De igual manera, se han presentado algunos de los planteamientos de Elisabeth Wood (2012) en su artículo “*Variación de la violencia sexual en tiempos de guerra: la violación en la guerra no es inevitable*”. Estos planteamientos pueden constituir un recurso de gran importancia en la identificación de los distintos patrones de comportamiento de los diversos actores armados en lo referente a la utilización de la violencia sexual. El estudio de la violencia sexual, abarca aproximaciones de diversa índole que se intentaran ampliar más adelante.

MARCO TEÓRICO

- **VIOLENCIA SEXUAL EN EL CONFLICTO ARMADO**

Rita Laura Segato (2014) plantea que, no es un fenómeno nuevo que la violencia sexual constituya uno de los tipos de violencia utilizados en el marco de la guerra. Desde tiempos históricos, desde las guerras tribales a las guerras convencionales, el cuerpo de las mujeres ha sido tratado como botín de guerra, como parte de un territorio conquistado y como un premio perteneciente al bando victorioso. No obstante, dicha autora afirma que en la actualidad esto se ha transformado. En los nuevos escenarios de guerras irregulares, el cuerpo de las mujeres ya no es solamente considerado como botín de guerra, daños colaterales o complementos de la guerra, la violencia sexual contra las mujeres se ha constituido como un nuevo accionar bélico, un instrumento de agresión, desmoralización del bando enemigo y su territorio, en que la destrucción del cuerpo de las mujeres se traduce como una violencia expresiva (Segato, 2014).

La violencia sexual y la violación como expresión de esta misma, se dirige al aniquilamiento de la voluntad de la víctima, de su deshumanización y pérdida de agencia. Son crímenes sexuales que no son obra de enfermos mentales o anomalías sociales, sino parte de una estructura patriarcal que está presente en las condiciones de desigualdad de género y dominación masculina prevalecientes (Segato, 2004). Segato resalta que, aunque la violencia sexual asociada a la guerra tiene una relación innegable a la violencia de género que se vive cotidianamente y aunque la agresión se ejecuta por medios sexuales, la finalidad de esta misma no es del orden de lo sexual sino del orden del poder (Segato, 2004). Mediante este tipo de violencia se trasmite un mensaje, se expresa, se exhibe y se consolida ante la mirada

pública, el poder masculino de un bando sobre la fragilidad de la mujer y la incapacidad de los hombres enemigos por protegerla (Segato, 2014).

Las dinámicas de violencia sexual dentro un conflicto armado, tienen un carácter enunciativo que se expresa como la derrota psicológica y moral del enemigo. A diferencia de las guerras convencionales en que la derrota puede ser escenificada mediante la firma de un documento formal, en las guerras irregulares de la actualidad, el cuerpo de la mujer constituye el soporte en que se inscribe la destrucción y derrota moral del enemigo (Segato, 2014). Esto es así dado a que, en medio de un mundo construido en las raíces del patriarcado, el cuerpo de la mujer ha sido concebido como propiedad masculina, y es por esto, que la violación de las mujeres de un bando, pertenecientes a una población, resulta en la humillación de los hombres vencidos al “no poder proteger a sus mujeres” (Segato, 2014).

De esta manera, y a la luz de los planteamientos de Segato, la violencia sexual en tiempos de conflicto armado si bien se inscribe dentro de lo que conocemos como violencia de género, debe ser entendida fundamentalmente desde su carácter de violencia expresiva y enunciativa. La violencia sexual constituye un crimen de guerra inscrito en las nuevas formas de las guerras, en donde la violación y la tortura sexual de mujeres responde a estrategias del accionar bélico perpetrado por los actores armados involucrados a fin de hacerse con el control de un territorio determinado. Es por esto, que a fin de analizar la incidencia de la violencia sexual en las víctimas y poblaciones afectadas, los planteamientos de Segato se hacen fundamentales en este trabajo para entender las diferentes formas enunciativas de la utilización de este fenómeno dentro del conflicto armado colombiano.

- **ESCENARIOS DE CONTROL Y DISPUTA TERRITORIAL**

En escenarios de conflicto armado o guerras irregulares, es común que los escenarios de conflicto no se encuentran delimitados como en las guerras convencionales, debido a que en una guerra irregular los límites que separan a los actores armados son borrosos y fluidos. Stathis Kalyvas, establece que las guerras irregulares fragmentan el espacio y que esta fragmentación altera a su vez la naturaleza de la soberanía de un territorio (Kalyvas, 2006). Las dinámicas de este tipo de guerras rompen con el monopolio de la violencia perteneciente al Estado, e instaura nuevos escenarios de control territorial ejercido por distintos actores armados.

Kalyvas conceptualiza la división de la soberanía distinguiendo entre aquellas zonas de control de los titulares o estatal, las zonas de control insurgente, y las zonas en las que se disputa el control. Cuando el gobierno estatal está ausente o es ineficiente para cumplir con las funciones básicas de protección de la población, el control insurgente se hace posible. Asimismo, los actores armados se enfrentan a 3 grupos de población distintos: aquellas poblaciones bajo su pleno control, poblaciones que deben “compartir” con otro actor armado enemigo y, por último, poblaciones que están completamente fuera de su control (Kalyvas, 2006). En estos casos, Kalyvas plantea que “estas tres situaciones constituyen dos tipos generales de soberanía: segmentada y fragmentada. La soberanía se segmenta cuando dos actores políticos (o más) ejercen plena soberanía sobre distintas partes del territorio del Estado. Se fragmenta cuando dos actores políticos (o más) ejercen una soberanía limitada sobre la misma parte del territorio del Estado” (Kalyvas, 2006).

Adicionalmente, Ana María Arjona plantea que, aunque existe una visión generalizada de la guerra como una situación de anarquía total, no es sorprendente que, en realidad, dentro de estas mismas dinámicas existan instituciones informales que regulen el comportamiento de la sociedad civil, esto debido a que los grupos armados tienen incentivos para crear este tipo de instituciones para ejercer control sobre una población (Arjona, 2014). En pocas palabras “es probable que los actores armados que luchan en guerra civiles aprendan que, para promover su causa, necesitan crear un sistema sostenible de extracción de recursos para financiar sus operaciones” (Arjona, 2014) y estos recursos fundamentalmente son obtenidos de la población civil. Tomar el control de un territorio, requiere la creación de instituciones que permitan gobernar a las poblaciones locales, para mantener el control y obtener recursos. Los escenarios de control territorial en los que un solo actor armado se hace con el gobierno de la población, facilitan el seguimiento y aumenta las probabilidades de cooperación voluntaria por parte de los civiles (Kalyvas, 2006), lo cual es crucial para que ese control territorial se mantenga.

El orden social establecido en las guerras irregulares y el nivel de intervención de los actores armados en el control de la población puede variar en múltiples dimensiones. El orden requiere que existan reglas claras de conducta entre combatientes y civiles. Y el nivel de intervención de un grupo armado puede tipificarse como rebelocracia cuando el grupo

armado es el encargado de regular la conducta civil más allá del orden público y la tributación, interviniendo asuntos de la vida privada de la sociedad en su totalidad, y como alioocracia cuando se interviene solamente el orden público y los impuestos (Arjona, 2014).

Por último, es necesario mencionar que, en medio de este contexto, la violencia coercitiva es utilizada como un instrumento para moldear el comportamiento de una población objetivo. Cuando los actores armados se encuentran dentro de una situación de soberanía fragmentada, usualmente hacen uso de la violencia selectiva a fin de disuadir la desertión, la colaboración activa con actores enemigos y para obtener recursos de importancia para monitorear a la población (Kalyvas, 2006).

Los planteamientos de Kalyvas y Arjona, son propicios para el desarrollo del trabajo planteado, dado que, en el marco del conflicto armado colombiano, la complejidad de dinámicas y actores que este envuelve, se tiene conocimiento de escenarios de disputa y control territorial en los que la utilización de la violencia sexual contra la mujer como estrategia bélica, ha sido constantemente perpetrada por los distintos grupos armados, a fin de ejercer control sobre las poblaciones locales.

METODOLOGÍA

El presente trabajo pretende realizar un estudio retrospectivo acerca del fenómeno de la violencia sexual contra la mujer en el marco del conflicto armado colombiano. A fin de establecer la relevancia e incidencia de este fenómeno en el conflicto interno, se utilizará un método cualitativo como método de estudio, lo cual permitirá explorar gran parte de los aspectos relevantes de las dinámicas de violencia sexual perpetrados por los distintos actores armados asociados al conflicto.

Adicionalmente, se contempla la utilización de datos agregados que permitan evidenciar el alcance y gravedad de la violencia sexual utilizada como estrategia bélica dentro del conflicto armado. Asimismo, se plantea el uso de revisión bibliográfica a nivel nacional de testimonios, cifras y análisis recolectados por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), que reflejan lo vivido por las víctimas de diferentes tipos de violencia sexual perpetradas por actores armados, así como los testimonios y análisis recopilados por la Comisión de la Verdad en su Informe Final y los distintos estudios que han abordado organizaciones de mujeres y derechos humanos como la Ruta Pacífica de las Mujeres, la

Corporación SISMA Mujer, entre otras. Esto permitirá tipificar la violencia sexual que se inscribe dentro de la complejidad de dinámicas del conflicto armado colombiano.

1. MUJER Y CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

Las mujeres han sido uno de los grupos poblacionales más impactados por el conflicto armado, la violencia ejercida por los actores armados ha dejado profundas heridas en sus proyectos de vida y en su cotidianidad. El Registro Único de Víctimas (RUV) establece que aproximadamente 4.961.649 mujeres han sido víctimas de múltiples violencias y crímenes en el marco del conflicto armado interno (Unidad para las Víctimas, 2025). Las historias de las mujeres, jóvenes y niñas en relación al conflicto armado son diversas, muchas de ellas nacieron en medio del conflicto y han sido victimizadas mediante distintos tipos de violencias, algunas derivadas de la disputa entre actores armados y otras relacionadas con las violencias estructurales que históricamente han persistido en la sociedad colombiana.

Tradicionalmente el rol de las mujeres ha estado asociado al cuidado y sostén afectivo del hogar, son las encargadas de la crianza de los hijos y el funcionamiento del hogar, de ahí que, las violencias ejercidas sobre ellas pueden llegar a afectar a todo el círculo familiar. No obstante, el conflicto armado también ha llevado a mujeres a asumir nuevos roles, dejando su papel de víctima y empezando a tener una participación más activa dentro del conflicto; ya sea como miembro activa en las filas de los grupos armados o asumiendo liderazgos importantes en la esfera política y social como promotoras de paz. Esta sección pretende ahondar en algunas de las maneras en que el conflicto armado ha trastocado la vida de las mujeres colombianas, especialmente la mujer rural; las violencias que se han perpetrado en su contra, pero también los roles que a lo largo de los años ellas han decidido asumir.

1.1. CARACTERIZACIÓN DE LA MUJER RURAL EN EL CONFLICTO ARMADO.

El campesinado en Colombia ha sido el sector poblacional que ha resultado más afectado por el conflicto armado colombiano en todos sus periodos, dado que la disputa entre actores armados se ha llevado a cabo principalmente en los sectores rurales del país. Para las mujeres campesinas los efectos del conflicto han adquirido un tinte diferencial que en su gran

mayoría se explican desde la pobreza estructural, el abandono estatal y violencia sociopolítica que tienen que enfrentar las mujeres en la ruralidad (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). Las dificultades económicas que en general enfrenta el campesinado, los pueblos indígenas y las poblaciones afrocolombianas se acentúan para las mujeres debido a la desigualdad de género persistente.

Algunas de las problemáticas que afectan a las mujeres en el campo y que abren la puerta a otro tipo de violencias incluyen: el difícil acceso a la tierra, las dificultades para acceder a la educación, la informalidad laboral, la tasa de analfabetismo en el campo, la escasez de recursos económicos y la falta de oportunidades. A pesar de que el trabajo de la población femenina es indispensable para las comunidades y el tejido social, las mujeres en la ruralidad son una población invisibilizada y marginalizada históricamente, por lo cual la situación de violencia producida por el conflicto interno y la precaria atención estatal en la garantía de los derechos fundamentales, ha hecho que la mujer rural sea propensa a distintos tipos de violencia (CINEP, 2020).

Las condiciones de pobreza de las mujeres en la ruralidad se agudizan por la dependencia económica que se produce ante el poco reconocimiento que se le da al trabajo de la mujer en el campo; las labores de cuidado del hogar que realizan e incluso los trabajos agrícolas en su gran mayoría no son remunerados (CINEP, 2020). Según el DANE, en la zona rural del país el 27,8% de los hogares con jefatura femenina están en pobreza multidimensional, mientras que para los hogares de jefatura masculina la cifra es del 23,6% (DANE, 2024). Históricamente las mujeres han tenido menores posibilidades de ser propietarias de la tierra, puesto que han sido excluidas de procesos de titulación, adjudicación y sucesión de tierra. Incluso, en muchos casos existe un desconocimiento profundo sobre sus derechos como copropietarias u otras formas de tenencia (Comisión de la Verdad, 2022). Adicionalmente, la división sexual del trabajo ha relegado a las mujeres a desempeñar tareas en las que se considera no se requiere el mismo esfuerzo o capacidad técnica en comparación a las realizadas por los hombres, en consecuencia, estas labores son subvaloradas y en la mayoría de los casos no reciben remuneración, lo cual aumenta su dependencia económica de los hombres y su situación de vulnerabilidad (PNUD, 2011).

Sumado a esto, en el campo las mujeres tienen menos posibilidades de denunciar hechos de violencia en su contra o encontrar redes de apoyo para buscar ayuda, muchas veces por la poca presencia de las instituciones estatales en los territorios o ante el miedo de denunciar y generar repercusiones por parte de sus agresores. Según un informe de la Dirección de la Mujer Rural del Ministerio de Agricultura, las dificultades en la denuncia para las mujeres rurales se deben a que en las zonas rurales existe una menor cobertura de entidades judiciales como la Fiscalía, las Comisarias de Familia, las Casas de Justicia, estaciones de Policía, entre otros órganos de control, además de la dificultad para desplazarse puesto que la gran mayoría de estos organismos hacen presencia solamente en las cabeceras municipales (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2020). De igual manera, la gran mayoría de mujeres que relatan haber denunciado los hechos de violencia de las que fueron víctima dicen haber sido sujetas de revictimización por parte de la institucionalidad, lo cual dificulta las denuncias, la atención oportuna y el acceso a la justicia (Comisión de la Verdad, 2022).

Dichas condiciones de desigualdad económica y social han constituido factores de vulnerabilidad que exponen a la mujer a ser víctima de diferentes dinámicas violentas. Los relatos han demostrado que la cotidianidad de las mujeres en el campo transcurre en escenarios marcados por relaciones patriarcales que imponen fuertes grados de control y opresión por parte de sus padres, hermanos y esposos. La situación de pobreza ha causado que desde muy jóvenes las mujeres fuesen expuestas a dinámicas de violencia sexual como la explotación sexual, la prostitución forzada, la trata de personas, entre otras (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). Del mismo modo, dinámicas como el desplazamiento forzado y el despojo han generado graves afectaciones sobre la vida de estas mujeres, en cuanto estas modalidades de violencia propias del conflicto interno han significado la máxima expresión de pérdida de la tierra, la comunidad y los lazos familiares (Comisión de la Verdad, 2022).

Es importante mencionar que entre los múltiples roles que las mujeres desempeñan, en el campo ellas han ocupado un lugar fundamental en la construcción del tejido social, comunitario y familiar y muchas han asumido liderazgos en defensa de su territorio (Comisión de la Verdad, 2022). El Grupo de Memoria Histórica asegura que la presencia de

mujeres en procesos y acciones sociales y política ha sido muy importante dentro de las comunidades de las que son parte, por lo cual para algunas fueron precisamente dichos roles de liderazgo social y político lo que las señaló como objetivo directo de los grupos armados. La importancia que la mujer rural ha tenido en los espacios organizativos de sus territorios, su activísimo político y liderazgo social y en el cuidado del medio ambiente en muchas ocasiones resultó en amenazas, asesinatos y persecuciones (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

En Colombia, las mujeres y niñas campesinas, indígenas y afrodescendientes viven en entornos marcados por fuertes relaciones patriarcales. El control ejercido por los varones en la vida de las niñas y mujeres, la desigualdad y discriminación a la que son sometidas en sus entornos familiares hacen que ellas no solo estén en peligro en contextos de conflicto armado, sino que desde pequeñas son expuestas a diferentes violencias. Los relatos de las mujeres víctimas del conflicto armado han revelado que, en su gran mayoría, fueron expuestas desde pequeñas a violencias por parte de sus padres, hermanos, abuelos, y esposos. La perpetuación de estas relaciones de desigualdad y discriminación contra la mujer es propicia para que en escenarios de conflicto, la apropiación y control sobre la vida y cuerpos de las mujeres cobre formas extremas (Amnistía Internacional, 2004). Como menciona la Ruta Pacífica de las Mujeres “La violencia de la guerra, no hace sino continuar, recrudeciendo y amplificando la violencia que está presente en las vidas de las mujeres colombianas al margen del conflicto armado” (Ruta Pacífica de las Mujeres , 2013).

De tal manera que, con la incursión de los actores armados a los territorios, estos se atribuyeron a su vez el rol de regular la vida y el entorno social de las poblaciones. Paramilitares y guerrillas se convirtieron en los encargados de establecer normas de comportamiento y convivencia que aseguraran el control territorial por parte de los actores armados. La presencia amenazante de los actores armados instauró el terror en la población y generó distintas formas de dominación y control sobre la vida cotidiana de los pobladores, y en especial de las mujeres. Las normas establecidas iban desde códigos indumentarios y toques de queda, hasta la regulación de las esferas más íntimas de la vida como lo son los problemas de pareja, las infidelidades, las separaciones, el comportamiento, e incluso el decidir sobre las relaciones afectivas y sexuales permitidas (Amnistía Internacional, 2004).

La débil presencia estatal como garante del cumplimiento de la ley en territorios rurales, permitió que tanto guerrilleros como paramilitares instauraran su propio orden social, en algunas ocasiones incluso concertando con las comunidades los “manuales de convivencia”, y legitimándose como la autoridad en el territorio (Comisión de la Verdad, 2022). El conflicto armado interno supuso la máxima expresión patriarcal en donde la exacerbación de las violencias contra las mujeres, el desprecio por lo femenino y la invasión a sus vidas y relaciones personales fue la antesala para nuevas modalidades de victimización y opresión. La dominación masculina que se ejerce desde la comunidad hasta los grupos armados, ha producido una situación de extrema vulnerabilidad para las mujeres y las personas con identidades de sexo/género no normativas que se ha traducido en múltiples vulneraciones a sus derechos en el marco del conflicto armado interno (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

1.2. LOS ROLES DE LA MUJER EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

Como se ha mencionado anteriormente, las mujeres colombianas han sido uno de los sectores más afectados por las múltiples violaciones de derechos humanos cometidas por los actores armados en el marco del conflicto colombiano. Fenómenos de violencia como el desplazamiento forzado, el despojo y la violencia sexual produjeron impactos diferenciales y desproporcionales en la relación de mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes con su cuerpo y su territorio. Ante la desprotección estatal y en muchas ocasiones por parte de su propia comunidad, las mujeres han sido puestas en una posición de extrema vulnerabilidad que ha permitido la violación múltiple y repetida de sus derechos y libertades, ocasionando graves impactos psicosociales y el deterioro de sus condiciones de vida (Comisión de la Verdad, 2022).

En adición, sin descartar su estatus como víctima innegable del conflicto, las propias dinámicas de la disputa armada han llevado a la mujer a asumir nuevos roles dentro del conflicto. Por una parte, asumiendo un rol de participación en la disputa armada al ingresar a las filas de los grupos armados. Y por otra, impulsando su activismo político y liderazgo social como constructoras de paz. Estos nuevos roles muestran que, aunque las mujeres han sido constantemente victimizadas en medio del conflicto armado, muchas de ellas han

decidido emprender acciones concretas con el fin de afrontar las violencias y los contextos de guerra en que se encuentran sus territorios.

1.2.1. MUJERES VÍCTIMAS: LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CONFLICTO ARMADO.

Las dinámicas violentas del conflicto afectan de manera diferencial a las mujeres que a los hombres. Si bien la violencia perpetrada por los grupos armados al margen de la ley y por la Fuerza Pública, ha afectado en general a la población civil, es cierto que algunos tipos de violencia han afectado de manera especial a las mujeres colombianas. De acuerdo con las cifras reportadas por el Registro Único de Víctimas (RUV) las mujeres constituyen el 50,2% de la población víctima del país (Unidad para las Víctimas, 2025).

Adicionalmente, la Comisión de la Verdad afirma que entre los casos recopilados los cinco hechos de violencia más reportados por las mujeres fueron: desplazamiento forzado, amenaza, exilio, las violencias sexuales y la tortura (Comisión de la Verdad, 2022). Es necesario mencionar que las violencias que las mujeres sufren en contextos de guerra son un contínuum de las violencias que viven en situaciones de paz, estas violencias vienen de relaciones de dominación patriarcal impuestas en la vida de las víctimas y se entremezclan con violencias estructurales provenientes del racismo y el clasismo contra las mujeres negras o indígenas. De igual manera, en situaciones de conflicto las violencias contra la mujer están interconectadas entre sí, es decir, las victimizaciones a través de distintas modalidades de violencia pueden ocurrir de manera simultánea. Por ejemplo, una mujer que fue desplazada por la fuerza de su territorio también pudo haber experimentado simultáneamente amenazas y violencia sexual (Comisión de la Verdad, 2022).

En Colombia hay 8.806.334 víctimas de desplazamiento forzado, de las cuales 4.520.427 son mujeres (Unidad para las Víctimas, 2025). El desplazamiento forzado ha obligado a millones de mujeres a abandonar sus lugares de origen, sus hogares, su trabajo y su tierra, reconfigurando traumáticamente las relaciones de las mujeres con el territorio del que son parte. Sobre ellas recayó el cuidado de la familia al enfrentar el desplazamiento, bajo condiciones de precariedad acrecentadas por la violencia. Muchas de ellas vieron morir a sus parejas y fueron obligadas a huir hacia las ciudades, abandonando todo aquello que les era

conocido, y afrontando nuevos tipos de discriminaciones y violencias en las zonas urbanas (Ruta Pacifica de las Mujeres , 2013).

Los actores armados incluyendo guerrillas, narcotraficantes, paramilitares, así como algunos empresarios y militares, recurrieron a dinámicas de desplazamiento forzado en función de sus propios intereses estratégicos. El desplazamiento y despojo de comunidades sirvió como estrategia de vaciamiento territorial y de ataque a poblaciones específicas con el fin de obtener control sobre zonas de importancia para la disputa armada o corredores estratégicos para la economía de las drogas ilegales. Este fenómeno comúnmente se articuló a otras violaciones de derechos humanos como el despojo, las masacres, las desapariciones forzadas y las violencias sexuales (Comisión de la Verdad, 2022).

El delito de desplazamiento afectó desproporcionalmente a las mujeres a causa de la falta de acceso a la titulación de tierras y el desconocimiento de sus derechos de propiedad. Además, debido a la labor de cuidado y protección que desempeñan en el núcleo de sus familias, muchas de ellas tuvieron que abandonar el territorio para proteger la vida de sus hijos e hijas, evitar que sean reclutados por los grupos armados, prevenir la violencia sexual contra sus hijas y ante el miedo frente a las amenazas contra sus vidas y las de sus familiares (Comisión de la Verdad, 2022). Para estas mujeres “el desplazamiento forzado ha representado la máxima expresión de la pérdida, pues afectó su existencia, sus lazos familiares y sus relaciones con la tierra” (Ruta Pacifica de las Mujeres , 2013).

Al llegar a las ciudades, las mujeres desplazadas asumieron nuevos roles como responsables de sus familias, viéndose obligadas a ejercer la jefatura del hogar y llevar el sustento diario. Sin embargo, a la victimización por ser desplazadas de sus lugares de origen, se le suma la discriminación y falta de oportunidades que encuentran en los centros urbanos; en las ciudades se enfrentan al difícil acceso a bienes y servicios y a entornos que tienden a estigmatizarlas por su lugar de procedencia y condición social. Estas situaciones han agudizado la situación de pobreza de las mujeres y ha aumentado su condición de vulnerabilidad, fragilidad social y exclusión, lo cual abre la puerta para la aparición de otros tipos de violencia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017)

Por otra parte, las distintas prácticas de violencia sexual se constituyen como uno de los hechos victimizantes más recurrentes hacia las mujeres por parte de los actores armados

en el conflicto. La violencia sexual implica todo acto de naturaleza sexual perpetrado por parte de los actores del conflicto armado en contra de personas que no dieron su consentimiento o estaban en estado de indefensión. El espectro de la violencia sexual incluye prácticas como la violación, la desnudez forzada, el acoso, agresión sexual, explotación sexual, embarazo y aborto forzado, mutilación de órganos sexuales, entre otros (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). De acuerdo con el RUV, en el marco del conflicto armado colombiano se han registrado 44.184 delitos contra la libertad y la integridad sexual, entre estos, 39.841 de los casos corresponden a delitos de violencia sexual cometidos contra mujeres (Unidad para las Víctimas, 2025).

Es importante mencionar que, para comprender las dimensiones reales de la violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado, hay que tener claro que a nivel nacional no existe un registro unificado sobre la violencia sexual en el conflicto. Esto se debe principalmente a que los registros sobre el fenómeno de la violencia sexual son relativamente recientes y comprenden unos altos niveles de subregistro. Las rutas de atención no se encuentran articuladas entre sí, por lo cual si una sobreviviente acude a un mecanismo de atención en específico, no necesariamente está en los demás registros (SISMA MUJER, 2017). Esto sumado al hecho de que la violencia sexual es un delito que históricamente ha sido silenciado e invisibilizado y cuenta con unos índices muy bajos de denuncia por parte de las víctimas.

Pese al subregistro, se ha evidenciado que tanto guerrillas, como paramilitares y miembros de la fuerza pública fueron responsables de distintas modalidades de violencia sexual en medio del conflicto armado interno. La utilización de la violencia sexual en el marco de la confrontación ha cumplido unos objetivos y no solo se ha presentado como un daño colateral de la guerra. La violencia sexual en escenarios de conflicto ha constituido un mecanismo fundamental para asegurar el control de los territorios, el gobierno de las poblaciones y el disciplinamiento de los cuerpos. Infligir este sufrimiento en las mujeres, jóvenes y niñas se ha visto como la expresión del dominio absoluto de los actores armados en las zonas de conflicto (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013). La posesión sobre los cuerpos de las mujeres se utiliza de manera constante para transmitir mensajes de terror, poder y dominio por parte de los grupos armados a fin de asegurar la derrota moral y psicológica de

las poblaciones, lo cual les ha permitido tener el control total de los territorios (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Este tipo de violencia usualmente se ha dirigido contra mujeres estigmatizadas como colaboradoras, simpatizantes o informantes de los grupos armados, con el objetivo de eliminar o castigar cualquier rastro del enemigo. En otros casos, la violencia sexual ha sido empleada como mecanismo para aterrorizar a la población y desplazarla de manera forzosa, así como para silenciar y acallar el liderazgo social y político de mujeres en ciertas comunidades que se han opuesto a la violencia de los actores armados. Por otro lado, también se ha identificado la violencia sexual cometida dentro de las filas de los grupos armados contra mujeres combatientes (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). Sobre los diferentes usos y objetivos de la violencia sexual en el conflicto, se ahondará más adelante.

La violencia sexual es sin duda, una de las prácticas violentas que mayores afectaciones tiene sobre las mujeres. El delito de violencia sexual tiene diversos impactos físicos, emocionales y psicológicos que deterioran la vida de las mujeres. Las sobrevivientes sufrieron daños y secuelas físicas que comprendieron desde lesiones, contagio de infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados, la pérdida de la capacidad reproductiva y abortos involuntarios (Comisión de la Verdad, 2022). En adición, varios testimonios de víctimas aluden a la pérdida del sentido de la vida después de los hechos ocurridos, así como la afectación en sus emociones, percepciones, creencias y sistemas básicos de seguridad y confianza. Tras la victimización sintieron sentimientos de asco, vergüenza y rechazo hacia su propio cuerpo y culpabilidad por lo que consideran hubieran podido hacer para evitar lo ocurrido. Además, sus relaciones afectivas, familiares y sociales, especialmente con sus parejas, sufrieron afectaciones incalculables (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

En lo que respecta a este tipo de violencia, es necesario hacer especial énfasis en el papel de complicidad y naturalización de las violencias sexuales por parte del Estado y la sociedad en general. Los hechos de violencia sexual generalmente encuentran complicidad en un contexto social que ha normalizado la violencia contra la mujer y no reconoce la gravedad ni la masividad de la violencia sexual en la vida de las mujeres. Como se expuso en puntos anteriores, esta violencia se legitima en las relaciones de dominación de tipo patriarcal que predominan en la sociedad y que pone a las víctimas de violencia sexual en

una posición de estigmatización por parte de la comunidad y las entidades estatales ante los hechos ocurridos. Dentro de este contexto, se ha evidenciado que por parte de la institucionalidad se han aplicado procedimientos inadecuados para investigar y atender a las víctimas de violencia sexual, incurriendo en discursos y prácticas revictimizantes; diversos testimonios de mujeres destacan las distintas maneras en que funcionarios y funcionarias no creyeron en la veracidad de sus hechos o las acusaron de haber inducido dichos crímenes sobre su persona (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

1.2.2. MUJERES COMBATIENTES: PARTICIPACIÓN EN EL CONFLICTO

Las razones por las cuales las mujeres se unieron como combatientes a los grupos armados son variadas y no se pueden reducir a explicaciones simplistas sobre el papel de la mujer en la participación activa dentro de la insurgencia o la contrainsurgencia. La Comisión de la Verdad expone que muchas explicaciones sobre este fenómeno ponen a las mujeres como víctimas inermes o como victimarias atroces, desconociendo las historias y situaciones diferentes de las mujeres combatientes. En ocasiones, la vinculación ocurrió de manera voluntaria por razones ideológicas y políticas, también tuvo que ver la expectativa de mujeres de encontrar mejores condiciones de vida o ascender socialmente. Pero también, hay una multiplicidad de casos que aluden a situaciones de reclutamiento forzado y engaños por parte de los actores armados para llevar a niñas, jóvenes y mujeres al interior de los grupos. Para muchas de estas mujeres, cuyas historias de vida habían implicado situaciones de violencias y maltratos en sus familias, el haber entrado al grupo armado significó una dinámica social y afectiva en las que el grupo se empezó a percibir como su familia, pues allí transcurrió gran parte de su vida (Comisión de la Verdad, 2022).

Según Maria Eugenia Ibarra, las mujeres han participado al interior de los grupos armados desde sus inicios. Las condiciones históricas y la necesidad de ampliar su ejército revolucionario, llevaron a las guerrillas a permitir el ingreso de las mujeres en frentes de combate. Ante esto, de manera progresiva mujeres comenzaron a ser reclutadas en zonas urbanas y rurales del país para participar y desempeñar diversas labores al interior de las guerrillas. Ibarra resalta que muchas mujeres ingresaron a los grupos alzados en armas de manera voluntaria, impulsadas por convicción política e ideológica, que las llevó a apostar por el triunfo de la revolución que proponían las guerrillas en el país. Destaca también que

algunas víctimas de violencia, también decidieron ingresar a los grupos armados por razones de venganza, para resarcir los daños que el grupo armado enemigo cometió sobre sus familias y/o comunidades (Ibarra, 2008).

Las guerrillas como las FARC- EP, el ELN y el M-19 han incluido al interior de sus grupos un mayor número de mujeres combatientes, a diferencia de los grupos paramilitares en donde se han presentado pocos casos en comparación. Aunque al interior de las guerrillas existe un discurso de igualdad, las mujeres han sido relegadas a posiciones de subordinación en la jerarquía de la organización armada. Además, si bien los reglamentos prohíben ejercer violencia sobre cualquier otro integrante del movimiento, las mujeres combatientes han sido expuestas a situaciones de gran vulnerabilidad, en especial en relación a las violencias sexuales que se han cometido en su contra (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

La complejidad del rol de las mujeres al interior de los grupos armados, radica precisamente en que el hecho de que la mujer haya asumido estos roles, no le quita su estatus de víctima, puesto a que al interior de los grupos armados, las violencias sexuales y reproductivas se han cometido de manera sistemática en contra de las combatientes. En función de sus objetivos militares y bélicos, se ha documentado que las mujeres en el interior de los grupos armados han sido expuestas a prácticas anticoncepción y abortos forzados que han puesto en riesgo su salud y su vida. Adicionalmente, la maternidad es uno de los temas que más les preocupan a las mujeres combatientes, pues la decisión y la posibilidad de quedar embarazadas, o de tener hijos, depende en muchas ocasiones de los altos mandos, lo cual ha afectado la libertad de las mujeres combatientes de decidir sobre su vida y su salud reproductiva (Comisión de la Verdad, 2022).

1.2.3. MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ: ACTIVISMOS POR LA PAZ TRAS LA VICTIMIZACIÓN

Las mujeres también han desempeñado un papel fundamental alrededor de la paz, históricamente se ha documentado las manifestaciones y movilizaciones públicas que grupos y organizaciones de mujeres han realizado en rechazo a la violencia en el país. En la búsqueda por la superación de las violencias vividas, las mujeres han configurado redes de apoyo, que les han permitido subvertir sus propias realidades. Este rol como constructoras de paz, en muchas ocasiones ha permitido a las mujeres re-significar y re-dignificar su vida tras las

afectaciones que el conflicto armado dejó en sus vidas (Comisión de la Verdad, 2022). Los ejercicios de liderazgo parten desde las solidaridades entre mujeres, el retomar la confianza y la recomposición de su identidad como personas valiosas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Durante los años de mayor degradación del conflicto fueron las organizaciones de mujeres quienes se convirtieron en las principales demandantes por una salida pacífica al conflicto. Además, han jugado un papel de gran importancia en la denuncia de las masacres, violencias sexuales y múltiples violaciones de derechos humanos que han ocurrido en el marco del conflicto y que se han intentado dejar en el olvido (Comisión de la Verdad, 2022). Muchas de ellas se han capacitado en áreas referentes a los derechos humanos y de las víctimas para asesorar a mujeres de su comunidad, han aportado a la construcción de la memoria histórica en sus comunidades, y han emergido como sujetos políticos en espacios que para ellas antes estaban vedados (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). Las experiencias de estas mujeres muestran la capacidad de las mujeres colombianas de superar las duras situaciones de violencia experimentadas, reconociéndose a ellas mismas como sobrevivientes del conflicto armado.

2. TEMPORALIDAD Y TERRITORIALIDAD DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER EN EL CONFLICTO ARMADO

El entendimiento del fenómeno de la violencia sexual en el conflicto armado colombiano, pasa por identificar las variaciones de la utilización de este tipo de violencia en sus dimensiones espacio-temporales. Esto implica aludir a los lugares, momentos y escenarios históricos en que se inscribió la violencia sexual en la disputa armada entre grupos al margen de la ley y el Estado. Las distintas modalidades de violencia se han inscrito en las lógicas del conflicto armado, lo cual ha significado que esta no es una violencia fortuita, sino que responde a una correlación con las dinámicas perpetuadas por los actores armados y con las acciones que han emprendido como estrategias de guerra a lo largo del conflicto armado interno (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Este capítulo pretende identificar los espacios y periodos en los que el uso de la violencia sexual contra la mujer como una modalidad de violencia incrustada en las lógicas

del conflicto armado alcanzó sus puntos más álgidos en la disputa entre grupos paramilitares, guerrillas y fuerza pública. Para este fin, es importante mencionar que dado que la violencia sexual ha sido un fenómeno invisibilizado y las bases de datos del conflicto poseen datos limitados ante el enorme subregistro frente a este tipo de violencia, es necesario explicar la manera en que en Colombia se ha venido registrando la violencia sexual en relación al conflicto armado interno. Esto con el objetivo de que con los datos que tenemos a nuestro alcance, se puedan identificar la temporalidad de la violencia sexual, explicando la variabilidad que este fenómeno ha tenido en el tiempo, y sus periodos de mayor incidencia en el conflicto armado. Además de exponer la territorialidad de la violencia sexual, en relación a los lugares y escenarios en que se inscribió mayoritariamente el uso de prácticas violencia sexual en el conflicto.

2.1. REGISTRO DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN RELACIÓN CON EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

El análisis cuantitativo de la violencia sexual contra la mujer en relación al conflicto armado es limitado debido a la poca disponibilidad de información y el subregistro que existe frente a este fenómeno, por lo cual, se hace difícil establecer la magnitud real de los delitos por violencia sexual ocurridos dentro del marco del conflicto armado colombiano. Según la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado “los datos existentes sobre la violencia sexual continúan siendo escasos y presentan dificultades en aspectos como cobertura, comparabilidad y oportunidad” (Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, 2015). Dichas dificultades han contribuido a reforzar la impunidad y obstaculizar las demandas de justicia, verdad y reparación que las víctimas de esta modalidad de violencia reclaman como parte integral de la protección de sus derechos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

A nivel histórico y normativo el estudio de la relación entre violencia sexual y el conflicto armado en Colombia es relativamente nuevo. En primer lugar, es necesario considerar que los registros oficiales de víctimas del conflicto en Colombia tienen como punto de partida el año 1985 debido a que la Ley 1448 de 2011, mejor conocida como Ley de Víctimas, establece en su artículo tercero que: “Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño a sus derechos por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, incluyendo aquellas que se

encuentran en el exterior, independientemente de su estatus migratorio en el país donde habita, si goza o no de medidas de protección internacional, refugio o asilo, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos o en los eventos de delitos contra los recursos naturales y del medio ambiente, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” (Ley 1448, 2011). Por lo cual, los datos relacionados con la violencia sexual en el conflicto armado, es su gran mayoría, también toman como punto de partida el año de 1985; esto no quiere decir que en años anteriores no hayan existido casos relacionados con violencia sexual en el marco del conflicto que hayan sido documentados, sin embargo, dichos testimonios no constituyen registros oficiales.

Es importante mencionar que, en lo relacionado con violencia sexual han sido las organizaciones no gubernamentales (ONG) de mujeres y de derechos humanos quienes iniciaron los principales esfuerzos por estudiar y recopilar los casos de violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado interno. A partir del año 2000 organizaciones de mujeres comenzaron a documentar algunos casos de violencia sexual a partir de testimonios de mujeres que fueron víctimas de este tipo de violencia. Uno de los hitos más importantes se dio con el establecimiento de la Mesa de Mujer y Conflicto Armado en el año 2001, cuyo objetivo fue reunir una coalición de ONG y activistas a fin de estudiar el impacto del conflicto armado en la vida de las mujeres y niñas en Colombia (Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, 2015).

La Mesa de Mujer y Conflicto produjo los primeros informes de identificación y documentación de casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado, para dar cuenta de la magnitud de la violencia sexual contra la mujer y la incapacidad del Estado colombiano para cumplir sus obligaciones en cuanto a la garantía de derechos humanos para las mujeres colombianas. Con el tiempo, otras ONG como la Corporación Sisma Mujer, La Ruta Pacífica y la Casa de la Mujer produjeron también informes de gran importancia para la documentación y recopilación de casos de violencia sexual en el conflicto a través de la consecución de diferentes testimonios de mujeres víctimas (Céspedes, Chaparro, & Vargas, 2014). Estos informes contribuyeron a posicionar la problemática de la violencia sexual relacionada al conflicto armado a nivel nacional e internacional y además, marcaron un punto

de partida para las acciones de memoria histórica que en adelante desarrollaría el Estado colombiano, mediante las cuales se comenzó a darle visibilidad a la violencia sexual en el marco del conflicto interno (Corporación Humanas, 2022).

A partir de los esfuerzos de las organizaciones de mujeres por evidenciar la magnitud de los casos de violencia sexual relacionados con el conflicto armado y los efectos en la vida de las mujeres, se empezaron a establecer una serie de litigios que han permitido avanzar en la construcción de política pública y protección de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto, al igual que comprender las dimensiones del fenómeno de violencia sexual ejercida por los actores armados (Unidad para las Víctimas, 2024). La voz de las víctimas sobrevivientes de este tipo de violencia y el trabajo de visibilización de las organizaciones de mujeres han logrado superar la invisibilización histórica de la violencia sexual en relación al conflicto y permitió exigir acciones estatales de prevención y protección para las niñas y mujeres que nacen, crecen y sobreviven en contextos de violencia (Corporación Humanas, 2022).

Un hito importante es la Sentencia T-025 de 2004, mediante la cual la Corte Constitucional declaró “el Estado de Cosas Institucional en materia de derechos a la población desplazada forzosamente, y desde la que se establece que las mujeres víctimas de desplazamiento forzado son sujetas de especial protección constitucional” (Unidad para las Víctimas, 2024). Dicha sentencia dio paso al Auto 092 de 2008 en donde la Corte luego de emprender un análisis de género del conflicto armado, concluyó que “las mujeres soportan impactos desproporcionados, que la violencia sexual era el más problemático de ellos y que el Estado no cumplía sus obligaciones de prevenir, investigar, juzgar y reparar ese delito, el cual constituía una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano” (Céspedes, Chaparro, & Vargas, 2014).

El seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y al Auto 092 de 2008 dio pie más adelante al Auto 009 de 2015 y el Auto 737 de 2017. En el Auto 009 de 2015 la Corte evaluó los obstáculos persistentes en la asistencia, protección y acceso a la justicia que impiden el reconocimiento adecuado de la violencia sexual en Colombia. A partir de eso la Corte determinó que los derechos de las mujeres no habían sido garantizados debido a la persistencia de barreras para la denuncia, respuesta y asistencia, además de la persistencia

del subregistro y la inadecuada caracterización de la violencia sexual en el marco del conflicto (ONU Mujeres, 2021). Más adelante, la Corte Constitucional emitió el Auto 737 de 2017 en el cual constató la persistencia de dificultades en la garantía del goce efectivo de los derechos fundamentales de las mujeres y declaró la persistencia de bloqueos a nivel institucional en la respuesta del Estado, incluyendo obstáculos para el acceso a la justicia a pesar de la existencia de un importante marco normativo (ONU Mujeres, 2021).

En abril de 2024, la Mesa de Seguimiento al Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional presentó un octavo informe de seguimiento mediante el cual destaca que, tras 16 años desde el primer Auto de la Corte aún no hay claridad sobre el universo total de víctimas de violencia sexual en el país, debido a la ausencia de información de calidad, la poca efectividad en el registro e investigación y la desarticulación entre las entidades encargadas para el trabajo de recopilación de datos. La disparidad de datos entre las entidades que han registrado la violencia sexual en el conflicto refleja varios problemas en cuanto a la calidad de la información que emiten las entidades y la ineficacia de las estrategias implementadas para registrar, investigar y judicializar los casos de violencia sexual contra la mujer en el conflicto (Corporación Sisma Mujer, 2024).

Lo anterior muestra que, pese a los esfuerzos realizados a lo largo de los años en Colombia el registro de los delitos por violencia sexual relacionados con el conflicto, aún sigue siendo deficiente y poco confiable. Por lo cual, todo análisis de tipo cuantitativo frente a este fenómeno como el que se aborda a continuación referente a la temporalidad y territorialidad de la violencia sexual en Colombia tiene sus limitaciones en cuanto los datos existentes son escasos. Sin embargo, existen sistemas de información como el Registro Único de Víctimas de la Unidad para Las Víctimas y el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica que han emprendido esfuerzos importantes por identificar y sistematizar la información cuantitativa de las víctimas en el conflicto.

El Registro Único de Víctimas (RUV) es una de las bases de datos sobre el conflicto armado más consolidadas a nivel nacional. Es una herramienta creada a partir de la Ley 1448 de 2011 “Ley de Víctimas” mediante la cual se pretende identificar a la población víctima del país. El RUV es un registro de tipo administrativo cuyas fuentes de información son principalmente las solicitudes de registro presentadas a partir de la promulgación de la Ley

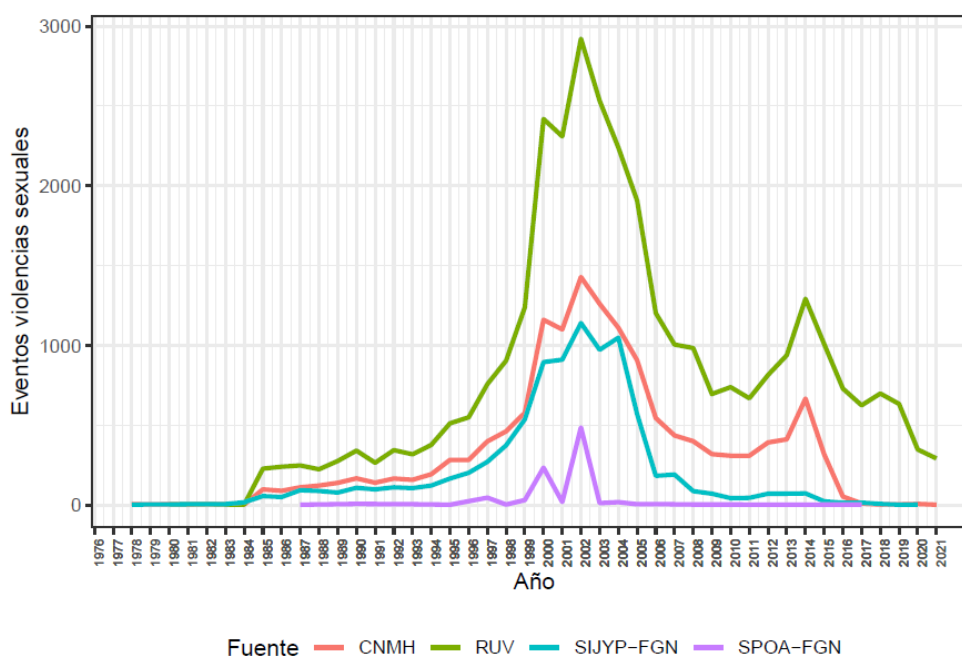
de Víctimas, así como registros y sistemas de información de víctimas existentes con anterioridad a su emisión. En términos generales, el RUV se constituye como el primer paso en la ruta de medidas de atención, asistencia y reparación integral, es decir, sirve como una herramienta para focalizar la Política Pública de atención a víctimas del conflicto; además, permite caracterizar a la víctimas en términos de su género, pertenencia étnica, discapacidad y ciclo vital y reúne información relacionada con los hechos victimizantes, entre otros elementos fundamentales para una atención y reparación integral (Unidad para la Víctimas, 2022).

Por otra parte, el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) es una herramienta del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) creada en el 2014. Mediante la recolección, clasificación, análisis y difusión de casos de diversas fuentes de información se encarga de identificar dimensiones, modalidades y magnitudes conflicto armado en Colombia. A partir de la integración de 866 fuentes y 38,785 bases de datos y documentos, el OMC realiza un trabajo riguroso de verificación y depuración de los datos provenientes de dichas bases de información, con el fin de contribuir al esclarecimiento de los hechos y garantizar el derecho a la verdad sobre el conflicto. En relación con la violencia sexual el CNMH menciona que el Observatorio se ha encargado de gestionar y sistematizar diversas fuentes de información cuantitativa como lo son el RUV, los sistemas de información misionales de la Fiscalía General de la Nación, el Archivo Nacional de Derechos Humanos del CNMH, las sentencias emitidas en la justicia transicional y ordinaria, las estadísticas vitales del DANE y publicaciones de distintas organizaciones sociales. De manera que, al combinar y contrastar fuentes de información estatales y sociales, se configura como una base de datos robusta en todo lo relacionado al conflicto armado (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

De este modo, con el fin de realizar un análisis acertado y recurriendo a las fuentes de información que tenemos a nuestro alcance, a continuación, se tomarán como referencia las dos bases de datos anteriormente mencionadas para establecer y analizar los momentos y lugares de mayor intensidad de las dinámicas de violencia sexual contra la mujer en relación al conflicto armado colombiano.

2.2.TEMPORALIDAD DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER EN EL CONFLICTO ARMADO

Ilustración 1. Temporalidad de la violencia sexual en el conflicto armado. Comparación de fuentes.



(Comisión de la Verdad, 2022)

La Comisión de la Verdad a través de la comparación de diversas fuentes que han registrado la violencia sexual en el conflicto armado interno como lo son el CNMH, el RUV, el Sistema de Información de Justicia y Paz (SIJYP) y el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación muestra los datos recopilados sobre eventos de violencia sexual en el conflicto. Como se evidencia en la ilustración anterior pese a que el universo de datos entre dichas fuentes es distinto, se evidencia que todas corroboran el aumento de las dinámicas de violencia sexual perpetradas por los actores armados asociados al conflicto desde el año de 1996. Alcanzando sus niveles máximos de victimización por violencia sexual entre los años de 1998 y 2005 y con un tope máximo de victimizaciones por este delito en el año 2002 (Comisión de la Verdad, 2022).

Inicialmente, se puede relacionar los años desde 1998 al 2005 con el periodo en que la guerra en Colombia registró también sus máximos niveles de confrontación armada y

violaciones de derechos humanos. A mediados de la década de los noventa se produce en Colombia una reorganización de la guerra, incrementando las dinámicas de violencia contra la población civil. Los paramilitares se constituyeron como un proyecto nacional bajo el nombre de Autodefensas Unidas de Colombia y las guerrillas expandieron su territorio y se acomodaron estratégicamente. A partir de estos cambios en las dinámicas del conflicto, la disputa armada registró su máxima expresión, extensión y niveles de victimización transformando el conflicto en una lucha a sangre por el territorio, el poder local y el control de la población civil. Durante estos años la violencia adquirió un carácter masivo y las masacres se convirtieron en el signo característico del enfrentamiento entre grupos armados. La lucha por el territorio entre grupos armados resultó en las cifras más altas de violencia en la historia del conflicto armado interno (Comisión de la Verdad, 2022).

De manera específica, en lo relacionado con violencia sexual el Observatorio de Memoria y Conflicto ha registrado que de las 15.764 mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto, entre 2001 a 2005 es el periodo en que mayor número de víctimas de violencia sexual se registró, con 5.529 mujeres victimizadas, siendo 2002 el año de más casos reportados con 1.343 víctimas (Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025) . De igual manera, el Registro Único de Víctimas muestra que, de los 40.217 delitos contra la libertad y la integridad sexual cometidos contra las mujeres, en los años que van desde el 2000 al 2005 se registraron la mayor cantidad de víctimas por estos delitos, alcanzando su mayor pico en el año 2002 con 3.079 víctimas (Unidad para las Víctimas, 2025), como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 1. Número de mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado por año según el RUV. (2000-2005)

AÑOS	NO. DE VICTIMAS
2000	2.532
2001	2.449
2002	3.079
2003	2.585
2004	2.327
2005	1.992

Fuente: (Unidad para las Víctimas, 2025). *Elaboración propia.*

Las fuentes evidencian que efectivamente el punto más álgido de la utilización de las dinámicas de violencia sexual contra la mujer relacionadas con el conflicto armado se dio en los años entre 1998 y 2005. Durante este periodo paramilitares y guerrillas se propusieron expandir su poder territorial, incursionando y disputando territorios enemigos en búsqueda de controlar corredores estratégicos para sus objetivos bélicos y relacionados con las economías ilícitas del narcotráfico. Los paramilitares empezaron su proyecto de expansión nacional constituido en las AUC mediante el control local por medio de alianzas políticas, cooptación económica y el engranaje con actividades del narcotráfico; mientras que las guerrillas especialmente las FARC-EP, se fortalecieron militarmente como nunca antes a través de la intensificación de sus repertorios de violencias con las tomas de pueblos, secuestros, ataque a los puestos de Policía y el enfrentamiento con los paramilitares, para el año 2002 las FARC lograron tener presencia en 622 municipios, equivalentes a un 60% del total de municipios del país (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

De igual manera, a partir del año 2002, con la llegada a la presidencia de Álvaro Uribe Vélez y con la puesta en marcha de la política de Seguridad Democrática, la fuerza pública aumentó su pie de fuerza y su presencia territorial en las zonas de mayor conflicto armado. Uribe se planteó eliminar a las guerrillas mediante la confrontación militar por medio del fortalecimiento de las Fuerzas Armadas, la implementación de armamento de punta y la modernización de las comunicaciones. A partir de entonces, la Fuerza Pública se sumó en la disputa por retomar el control del territorio en donde los actores armados ilegales ejercían poder. Esto implicó una fuerte militarización de los territorios en donde operaban actores armados legales e ilegales, en los cuales se instauró un estricto control del territorio y de la población, incluyendo detenciones arbitrarias, controles de movilidad, detenciones masivas y distintas acciones que violaron los derechos humanos de la población (Moreno, 2012).

La Ruta Pacífica de las Mujeres menciona que “el control militar facilita el acceso a los cuerpos de las mujeres y la libre disposición de sus vidas por parte de los actores armados” (Ruta Pacífica de Las Mujeres, 2013). Es decir, la militarización de los territorios facilitó y fue la antesala para generar nuevas formas de control sobre las vidas de las mujeres. En el periodo de mayor algidez del conflicto las mujeres, jóvenes y niñas vieron como su vida, relaciones y comportamiento pasaron a ser controlados por paramilitares, ejército o guerrilla,

lo cual llevó a graves agresiones, abusos físicos, y todo tipo de violencia sexual. Las mujeres experimentan el terror ante la presencia amenazante de los actores armados, quienes exacerbaban la violencia y la exhibición del “poder masculino” contra las mujeres (Ruta Pacífica de Las Mujeres, 2013).

Según los testimonios de mujeres documentados por la Comisión de la Verdad, a partir del año 2002 las mujeres de áreas rurales comenzaron a ver sus territorios, sus comunidades e incluso sus hogares, convertidos en escenarios de guerra (Comisión de la Verdad, 2022). Los enfrentamientos entre guerrillas, paramilitares y fuerza pública empezaron a formar parte del diario vivir. Aunque en muchos territorios la violencia y los grupos armados ya hacían presencia desde años anteriores, fue en este periodo en que las comunidades se enfrentaron a los peores momentos del terror instaurado por los actores armados (Comisión de la Verdad, 2022). De igual manera, la llegada del ejército a muchos territorios causó también la estigmatización de ciertas poblaciones quienes fueron vistas como colaboradoras de las insurgencias, lo cual llevó a una ola de violencia y violaciones derechos humanos contra la población (Comisión de la Verdad, 2022).

La gran mayoría de modalidades de violencia contra la población civil tuvieron su pico más alto en este periodo. Las estrategias para sembrar el terror en las comunidades incluyeron modalidades de violencia como los asesinatos selectivos, las masacres, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la violencia sexual. Los grupos armados hicieron uso de la violencia con el propósito de desarticular el tejido social a partir de la generación de desconfianzas, la instauración del miedo y la aniquilación y arrasamiento de todo aquello que se relacionase con el bando enemigo. En los escenarios en que paramilitares y guerrillas se enfrentaron, el uso estratégico de la violencia sexual transmitió un mensaje aleccionador contra el enemigo de dominación del territorio y control de la población. Fue común entonces que, en el marco de las acciones de incursión realizadas a un territorio, se recurriera a la violencia sexual como parte del repertorio de terror implantado por los actores armados (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Asimismo, en este periodo de mayor recrudecimiento del conflicto y a raíz de la ola de violencia, los liderazgos y movimientos de mujeres en distintos territorios del país se vieron fortalecidos. El escalonamiento de las confrontaciones invitó a las mujeres a

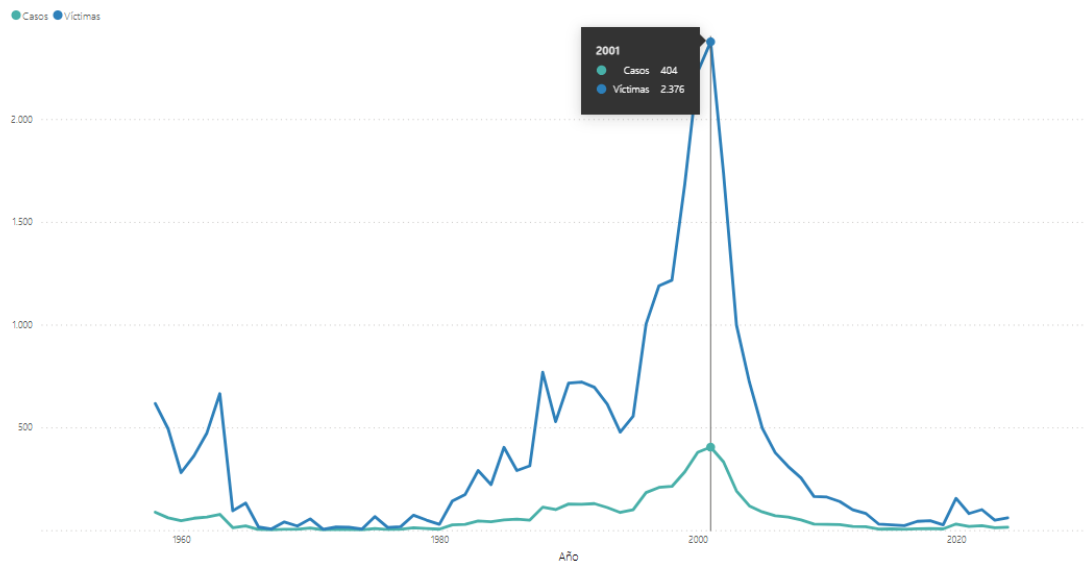
organizarse y unirse a las demandas por la búsqueda de una salida negociada del conflicto, por lo cual adquieren activismos significativos que desafían el poder autoritario de los grupos armados y que representaban una amenaza para el control que estos intentaban consolidar en los territorios. En medio de este escenario, las mujeres pasan de ser sólo objeto de agresiones por su condición de género, a ser vistas como objetivo militar de los actores armados (Gómez & Wills, 2006). Por consiguiente, se explica que los liderazgos y visibilidad de las mujeres dentro de sus comunidades pudo desencadenar a su vez en acciones violentas en su contra con el fin de acallarlas. Algunas mujeres que desempeñaron estos papeles fueron víctimas de violencia sexual, amenazas, desplazamiento forzado y otras tantas, fueron asesinadas (Comisión de la Verdad, 2022)

Tal es el caso de la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas (ANMUCIC) que a finales de la década de los 90 contaba con aproximadamente 100.000 afiliadas a lo largo del territorio nacional y tenía participación en instancias a nivel nacional de toma de decisión en materia de política rural y paz. El liderazgo de la ANMUCIC a nivel local y nacional constituyó una amenaza para los grupos armados legales e ilegales, por lo cual para el año 2003, se registró que 35 mujeres afiliadas habían sido asesinadas, 2 mujeres se registraron como desaparecidas y más de 7.000 mujeres fueron desplazadas de sus territorios. También se evidenció que algunas de las mujeres desplazadas fueron previamente torturadas, violentadas sexualmente y en algunos casos sus hijas e hijos fueron asesinados (CLADEM, 2009).

Anteriormente se mencionó que las violencias contra las mujeres en el marco del conflicto armado tienden a estar interconectadas entre sí, por lo cual no es extraño que en este periodo en que todas las modalidades de violencia se exacerbaron, la violencia sexual también haya alcanzado sus niveles más altos. A manera de ejemplo, se ha hecho evidente que las masacres fueron uno de los espacios privilegiados en donde la violencia sexual ocurrió de manera masiva contra las mujeres y como estrategia de guerra contra la población. En este contexto las modalidades de violencia sexual estuvieron orientadas a generar un mensaje en particular: “la aniquilación de todo aquello que se relaciona con el grupo contrario y el aleccionamiento y silenciamiento a partir de ultrajar los cuerpos de las víctimas” (Comisión de la Verdad, 2022).

A manera de comparación, el Observatorio de Memoria y Conflicto (2025) muestra que, en relación a las masacres cometidas en el marco del conflicto armado, entre los años 1998 y 2002 ocurrieron el mayor número de hechos, con un pico máximo en el año 2001 con 2.376 víctimas, espacio temporal que coincide con los años de mayor victimización por violencia sexual en el conflicto armado.

Ilustración 2. Evolución temporal de masacres en el conflicto armado colombiano.



(Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025)

Las masacres fueron una de las formas de violencia más distintivas de este periodo de tiempo. En especial, el paramilitarismo en su proyecto de expansión utilizó la masacre como forma de aniquilamiento social, destrucción del enemigo y desarticulación de las redes sociales en los territorios. (Castelblanco & Rodríguez, 2013). Según la Corporación SISMA Mujer “entre los años 1997 y 2003 se presentaron situaciones de violencia sexual contra mujeres durante la perpetración de quince masacres ejecutadas por grupos paramilitares en los departamentos de Putumayo, Antioquia, Sucre, Bolívar, Norte de Santander, La Guajira, Arauca y Valle del Cauca” (SISMA MUJER, 2009). A su vez, en medio de la disputa por el control del territorio, las guerrillas adoptaron las mismas dinámicas violentas y respondieron a la incursión paramilitar con la ejecución de asesinatos y masacres contra la población civil (Verdad Abierta, 2008).

Por último, se menciona que la disminución después del 2005 de los casos de violencia sexual en el conflicto armado, coincide también con el momento de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia que se terminó de concretar en el año 2006. Con la desmovilización las cifras de violencia en el país disminuyeron, sin embargo, esto no duró mucho tiempo debido al rápido rearme de grupos posdesmovilización que se dio en los territorios (Comisión de la Verdad, 2022)

2.3.TERRITORIALIDAD DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER EN EL CONFLICTO ARMADO.

La violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado ha sido una dinámica que se ha aplicado por parte de los actores armados a lo largo y ancho del territorio nacional. Aunque el impacto ha sido mayor en algunas regiones del país, los casos documentados muestran que el uso de la violencia sexual es un fenómeno de carácter nacional que se ha presentado en la gran mayoría de los departamentos del país (SISMA MUJER, 2017). Tomando como referencia las cifras del Observatorio de Memoria y Conflicto, de las 15.764 mujeres víctimas de violencia sexual en relación al conflicto armado, los cinco departamentos en los que más hechos de este tipo se han registrado son: Antioquia, Magdalena, Nariño, Bolívar y Putumayo. Seguido por los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Chocó (Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025). Con respecto a Antioquia, es importante resaltar que dentro de las cifras generales sobre el conflicto armado este departamento se mantiene como el más afectado por el conflicto armado al tener el mayor número de víctimas con respecto al resto del país.

De manera general, los registros de los primeros cinco departamentos son los siguientes:

Tabla 2. Violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado por departamento.

DEPARTAMENTO	NO. VÍCTIMAS	PORCENTAJE
Antioquia	2.860	18,5%
Magdalena	1.658	10,7%
Nariño	1.112	7,04%
Bolívar	949	6,10%

Putumayo	875	5,41%
----------	-----	-------

Fuente: (Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025). *Elaboración propia.*

Sin embargo, aunque a partir de los datos generales Antioquia encabeza la lista, esto cambia si los datos se analizan desde otra perspectiva. Al analizar los datos en relación con la tasa demográfica de mujeres por departamento a partir de los datos del DANE (2018) vs los registros de violencia sexual por departamento, se encuentra que, según una tasa por cada 100.000 mujeres, Putumayo es el departamento con mayor cantidad de victimización según su proporción poblacional. Como se muestra en la siguiente tabla, por cada 100.000 mujeres en Putumayo aproximadamente 624 fueron víctimas de violencia sexual en relación al conflicto armado.

Tabla 3. Violencia sexual contra la mujer por tasa poblacional

DEPARTAMENTO	CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL (OMC)	POBLACIÓN DE MUJERES (DANE)	TASA POR 100,000 MUJERES
Putumayo	875	140.297	623,5
Magdalena	1658	631.286	262,6
Nariño	1112	681.767	163,2
Bolívar	949	961.862	98,7
Antioquia	2860	3.089.405	92,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del OMC y DANE (2025)

La distribución departamental de los hechos de violencia sexual en el conflicto armado, evidencia una fuerte relación entre este fenómeno y los escenarios de disputa territorial que se han dado en territorios que hacen parte de los llamados corredores estratégicos del conflicto armado. Los corredores estratégicos del conflicto se caracterizan por ser zonas geográficamente privilegiadas para los intereses de los actores armados por su importancia geoeconómica, dada la presencia de recursos naturales y cultivos ilícitos, o geoestratégica, por la facilidad de movilidad en la región y hacia afuera. Para los actores armados, mantener el control de estos territorios representa ventajas significativas en la conducción de la guerra (Salas, 2010). El visor geográfico de la Unidad para las Víctimas muestra la incidencia de la violencia sexual en dichos territorios geográficos del conflicto armado:

Ilustración 3. Distribución geográfica de la violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado.



Fuente: (Unidad para las Víctimas, 2025)

Como se puede observar en la ilustración, los departamentos de Antioquia, Magdalena y Bolívar forman parte de un mismo corredor estratégico de gran importancia para las dinámicas del conflicto armado. Este corredor estratégico comprende la frontera interna entre el Caribe y la región andina que integra las zonas del Atrato (y el Urabá Chocoano), el Urabá antioqueño, el nordeste antioqueño, el Bajo Cauca, el Magdalena Medio y el sur de Bolívar (Aparicio, 2015).

El posicionamiento estratégico de esta región radica principalmente en que comunica varios departamentos y capitales a través de distintas vías de tipo terrestre y fluvial. En esta zona se encuentran carreteras entre Bogotá y Medellín, Bogotá y la Costa Atlántica, al igual que el río Magdalena que comunica regiones de importancia para la explotación de recursos naturales y el tráfico, cultivo y producción de estupefacientes (Centro Nacional de Memoria

Histórica, 2014). De igual manera, las condiciones geográficas de la zona, tienen una importancia estratégica-militar para los actores armados, debido a que es un espacio apto para resguardarse y movilizarse entre territorios (Aparicio , 2015).

En esta región no ha existido un solo grupo armado ilegal hegemónico, de manera general y en distintos momentos del conflicto armado, paramilitares y guerrillas han incursionado en esta zona y se han disputado el control territorial. Al interior de la región se evidenció una fuerte incidencia histórica de las guerrillas y expansión del paramilitarismo. La incursión de los grupos paramilitares en estos territorios se dio de forma estratégica, en cuanto el posicionamiento geográfico permitía cortar vías de comunicación y desestabilizar el control de la insurgencia. De igual manera, en esta zona del país fue donde el paramilitarismo encontró mayor acogida y apoyo de sectores que fortalecieron el proyecto paramilitar. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014). Desde 1997, el paramilitarismo inició una incursión sistemática en este territorio con el objetivo de crear un corredor estratégico que fraccionara el norte del centro del país y que permitiera controlar la producción y rutas de la cocaína entre Urabá, Bajo Cauca, Sur de Bolívar y Catatumbo (SISMA MUJER, 2009).

Por su parte, los departamentos de Nariño y Putumayo hacen parte de un corredor estratégico del conflicto que integra el conjunto del suroccidente colombiano, el cual comprende los departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo. Esta zona del país ha sido tradicionalmente marginal y periférico al resto del país. Estas condiciones han facilitado que actores armados irregulares se instalen en el territorio, además de la proliferación de economías ilícitas basadas en los cultivos de coca y amapola, la minería ilegal y el tráfico de armas. Asimismo, el suroccidente de Colombia es región fronteriza con los países vecinos de Ecuador y Perú, y está en contacto con la selva amazónica y con la costa Pacífica (Salas, 2010). Sumado a esto, la marginalidad de la región la ha relegado a una condición histórica de abandono estatal que ha abierto el camino para el movimiento de actividades ilegales de todo tipo a lo largo del suroccidente del país.

Los departamentos del suroccidente han constituido territorios estratégicos para los actores armados irregulares a lo largo del conflicto. Especialmente a partir de la década del noventa, distintos grupos al margen de la ley se interesaron por incursionar en este territorio

debido a las ventajas geopolíticas y geoeconómicas que este posee para la guerra. Particularmente, las FARC-EP, el ELN, narcotraficantes, grupos paramilitares, y más recientemente grupos armados posdesmovilización, se han establecido en esta región. Como resultado, las disputas territoriales entre grupos armados por el control de las rutas y las economías ilícitas han incrementado los niveles de violencia perpetradas contra la población civil, especialmente con fuertes dinámicas de desplazamiento forzado en la zona (Salas, 2010).

Generalmente, los corredores estratégicos del conflicto se caracterizan porque todos o la gran mayoría de actores armados coexisten en el mismo territorio. En estas zonas de importancia para las dinámicas de la guerra, ningún actor armado ha logrado establecerse permanentemente como el actor hegemónico de la región. Esto implica que estos territorios sean escenario de múltiples y frecuentes repertorios de la disputa armada entre paramilitares y guerrillas, que ha resultado en altos índices de violencia y hechos victimizantes contra la población civil (Salas, 2010).

En términos temporales, en los años de mayor confrontación armada y degradación del conflicto (1998-2005), tanto paramilitares como guerrillas pusieron en el núcleo de sus objetivos el expandir sus territorios mediante la disputa de territorios enemigos y buscando controlar corredores estratégicos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). Hacia mediados de 1997, la confrontación armada pasó a ser una lucha por la definición estratégica de la geopolítica del conflicto armado, esto supuso la conformación de grandes corredores estratégicos para los actores armados. La expansión paramilitar y la persistencia del conflicto durante estos años, configuró un escenario de guerra en la zona norte y noroccidental del país, que se corresponde con el corredor estratégico de la frontera interna entre el Caribe y la región andina mencionado. Y otro escenario de guerra en el suroccidente del país, que tradicionalmente había sido controlado por las guerrillas de las FARC-EP (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

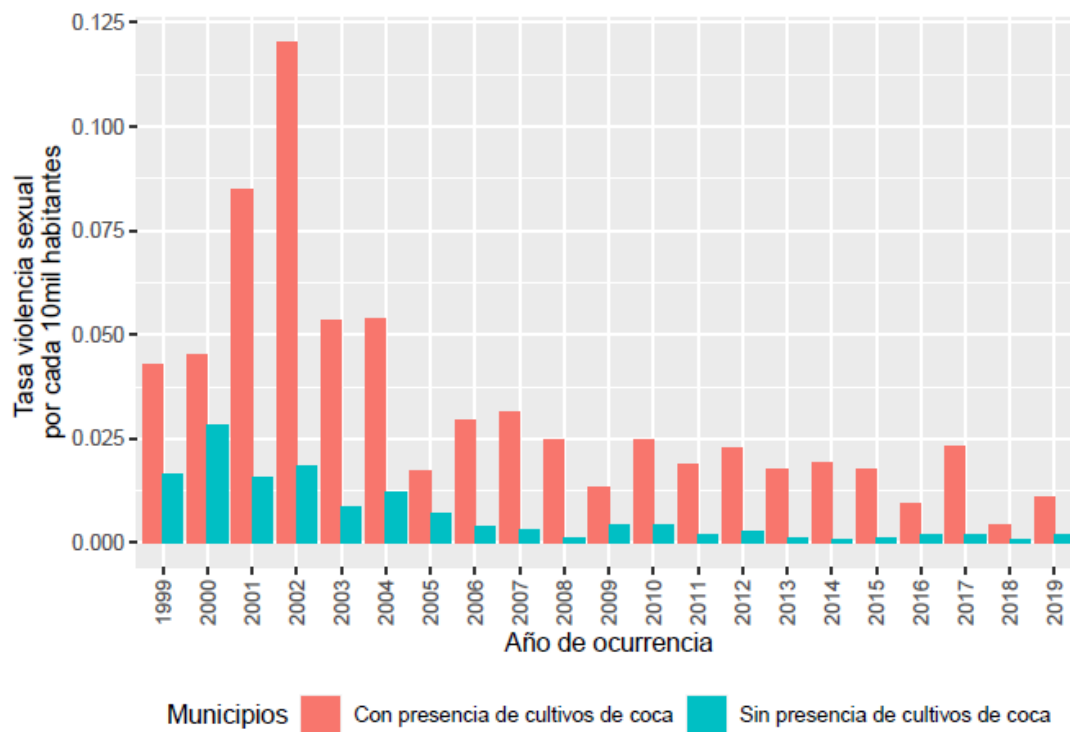
En el escenario del norte del país, los paramilitares agudizaron las acciones violentas para afianzar el control del territorio y la población. Un ejemplo de esto lo encontramos en el control territorial que los paramilitares intentaron afianzar en el departamento de Bolívar por medio de uno de los casos más renombrados, la masacre de El Salado. En este trágico

acontecimiento ocurrido entre el 16 al 21 de febrero del año 2000, el Bloque Norte y Bloque Héroes de los Montes de María de las AUC dieron lugar a violaciones colectivas de mujeres, hechos de desnudez forzada, torturas e incluso mutilación de órganos sexuales y el empalamiento de una mujer embarazada (SISMA MUJER, 2009). Durante dichas incursiones se evidenció el uso de la violencia sexual por parte de los paramilitares como un instrumento estratégico del conflicto armado alineado a sus objetivos bélicos de control de la población.

Por otra parte, en el sur del país entre 1998 y 2002, el paramilitarismo comenzó a disputar zonas que hasta entonces habían sido de control exclusivo de las guerrillas, concretando su proyecto de expansión nacional hacia los territorios de retaguardia de las guerrillas en el sur del país (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013). Estos territorios al convertirse en escenarios de disputa territorial de los actores armados, sufrieron distintas modalidades de violencia contra su población, las más recurrentes fueron desplazamientos, homicidios, masacres y despojo (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). En medio de este escenario uno de los acontecimientos más recordados fue el de la masacre de El Tigre ocurrida el 9 de enero de 1999 en el departamento de Putumayo. En donde las autodefensas del Bloque Sur lograron instaurarse en el territorio a través de homicidios, torturas, desaparición forzada y violencia sexual contra la población. Diferentes recopilaciones sobre lo ocurrido afirman que esta fue una de las masacres del conflicto armado con más sucesos de violencia sexual (Bahamón, Saavedra, Torres, & Useche, 2020).

Aquí se relaciona que durante esta época y al interior de estos territorios las dinámicas de violencia sexual registraron altos niveles en el conflicto armado, debido a que, como se ha visto, es común que dentro de los repertorios de los actores armados en los momentos y espacios de incursión armada, se incluya las prácticas de violencia sexual contra la mujer para transmitir el dominio del grupo armado y doblegar a la población. También, es importante mencionar que la Comisión de la Verdad afirma, que entre 1999 y 2016, las prácticas de violencia sexual fueron mayores en municipios cocaleros, fenómeno que se relacionó con el periodo del Plan Colombia y la avanzada paramilitar, como se muestra en la ilustración:

Ilustración 4. Violencia sexual en municipios cocaleros



(Comisión de la Verdad, 2022)

Esta relación es de importancia pues los territorios cocaleros fueron escenarios de disputas violentas entre actores armados y de militarización por parte de la fuerza pública. Esto significó grandes transformaciones en la vida de las comunidades y aumentó el riesgo de violencia para las mujeres. Según la CEV (2022), en los momentos de mayor tensión de la guerra, en los municipios cocaleros se introdujo una dinámica nueva en la cotidianidad de las mujeres con la “seducción” por parte de los grupos armados para entablar relaciones sexuales y sentimentales, además de vincularse al narcotráfico y a los actores armados como informantes y colaboradoras, lo cual implicó un riesgo mayor para ellas (Comisión de la Verdad, 2022).

3. TIPIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER EN EL CONFLICTO

Como se ha visto, los actores armados en el conflicto armado se han disputado el control de zonas estratégicas que favorecen sus intereses económicos, sociales y políticos,

para alcanzar sus objetivos no se han conformado con apoderarse de los territorios, sino que también han “colonizado” los cuerpos de sus poblaciones con el fin de quebrantar su dignidad y la del enemigo (Sanabria & Muñoz, 2021). De este modo, la violencia sexual en el conflicto se ha configurado como estrategia de guerra dentro de las lógicas y repertorios de los actores armados en disputa. Esta práctica denigrante contra las mujeres ha sido percibida como botín de guerra y como una estrategia de control del territorio en tanto las estrategias de control de la población civil por parte de los grupos armados legales e ilegales pasan por instrumentalizar el cuerpo y la vida de las mujeres dejando mensajes aleccionadores para el resto de la comunidad y el bando enemigo (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013).

Este capítulo tiene por objetivo tipificar la violencia sexual perpetrada contra la mujer en el marco del conflicto armado. Para alcanzar dicho objetivo, se pretende diferenciar la incidencia de la violencia sexual perpetrada por los distintos actores armados involucrados en el conflicto, incluyendo una explicación sobre las lógicas, los objetivos, la temporalidad y territorialidad de los repertorios que guerrillas, paramilitares y fuerza pública han ejecutado en escenarios de enfrentamiento armado y control territorial. Lo cual permitirá tipificar la violencia sexual utilizada por los actores armados en términos de las categorías de botín de guerra, instrumento de dominación del territorio y mecanismo de disciplinamiento.

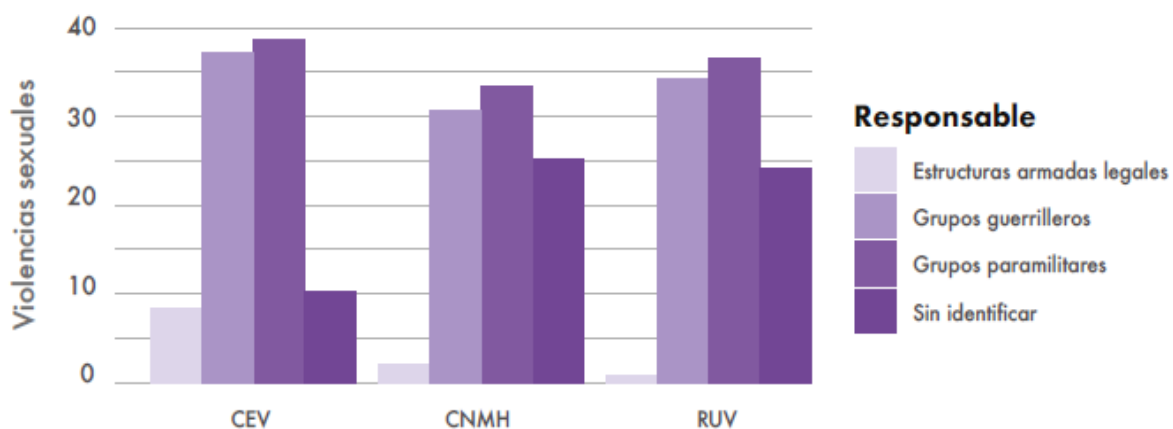
3.1. ACTORES ARMADOS Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER

Las violencias sexuales han sido utilizadas por todos los actores armados en el marco del conflicto armado. Aunque ningún actor armado admite haber violado, acosado o abusado sexualmente, estos hechos en el conflicto no se presentan como un simple daño colateral de la guerra, los relatos de mujeres en todo el territorio nacional evidencian que las violencias sexuales se utilizaron para obtener ventajas estratégicas entre los bandos en disputa (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). Guerrillas, paramilitares y miembros de la fuerza pública han abusado de miles de mujeres interpretándolo como un botín de guerra o como un medio para quebrantar al enemigo (Sanabria & Muñoz, 2021). De ahí que, se puede afirmar que la violencia sexual, ha formado parte de los repertorios de los actores armados para destruir y/o afectar el tejido social, a través de violentar los cuerpos de las mujeres, lo cual es especialmente útil para los propósitos de la guerra, si se entiende que las comunidades se

sostienen fundamentalmente en la base del trabajo familiar y social de las mujeres (SISMA MUJER, 2017).

Debido a los altos índices de eventos de violencia sexual en donde no se ha identificado a los responsables, es difícil establecer con exactitud las responsabilidades de cada uno de los actores armados en relación a la violencia sexual en el conflicto armado. Sin embargo, la Comisión de la Verdad (2022) por medio del contraste de fuentes que han registrado los casos de violencia sexual y los casos escuchados por la CEV en todo el país, logró identificar que los grupos paramilitares son los principales responsables de eventos de violencias sexuales en el conflicto armado, seguidos muy de cerca por las guerrillas como segundo actor responsable, como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 5. Distribución de eventos de violencias sexuales por responsable y fuente.



Fuente: (Comisión de la Verdad, 2022)

Por su parte, el Observatorio de Memoria y Conflicto, a corte 31 de marzo de 2025, muestra que el 33,22% de los casos de violencia sexual contra mujeres han sido cometidos por las guerrillas, siendo estos grupos armados los principales responsables. A los grupos paramilitares se les atribuyen el 30,66% de hechos por violencia sexual, seguido por el 23,45% de hechos donde no se identifica responsable, el 7,58% de casos de autoría de los grupos posdesmovilización, 3,4% de víctimas de grupos armados no identificados, y el 1,62% de casos atribuidos a agentes del Estado (Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025). El número de casos de responsabilidad por actor armado se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Violencia sexual contra la mujer por presunto responsable.

ACTOR ARMADO	NO. DE VÍCTIMAS	PORCENTAJE
Guerrilla	5.244	33,22%
Grupo Paramilitar	4.844	30,66%
Desconocido	3.559	23,45%
Grupo Posdesmovilización	1.202	7,58%
Grupo Armado sin identificar	560	3,4%
Agente del Estado	331	1,62%

Fuente: (Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025). *Elaboración propia.*

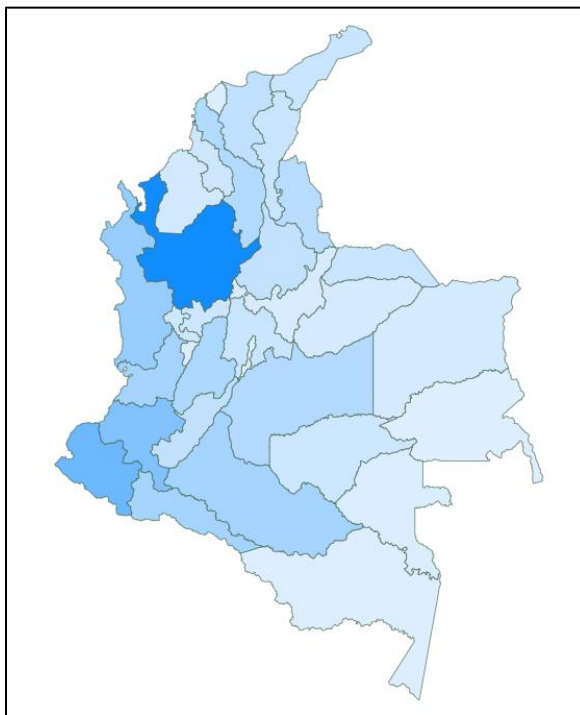
Independientemente de la responsabilidad de cada actor armado en la perpetración de hechos de violencia sexual contra la mujer, la participación de todos los actores involucrados en la disputa armada permite identificar que los cuerpos de las mujeres fueron sometidos a prácticas de violencia sexual de manera sistemática dentro de las lógicas y racionalidades del conflicto armado. Los actores armados perpetraron la violencia sexual con distinta frecuencia, bajo contextos de indefensión, en escenarios de control territorial en las comunidades y en el marco de disputas territoriales, operativos y masacres (Comisión de la Verdad, 2022). No es posible reducir a un solo objetivo el uso de las violencias sexuales, debido a que esta revistió distintos patrones de operación y fue ejecutada con distintos propósitos por cada uno de los actores armados (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

3.1.1. GUERRILLAS: LÓGICAS, OBJETIVOS Y REPERTORIOS DE LA VIOLENCIA SEXUAL.

El Observatorio de Memoria y Conflicto atribuye la autoría a las guerrillas de 5.244 casos de violencia sexual contra mujeres en el marco del conflicto armado. Los departamentos en donde más se registran hechos de violencia sexual perpetrados por las guerrillas son: Antioquia con 937 casos reportados, Nariño con 532 víctimas, Cauca con 420 mujeres víctimas, Chocó con 352 casos y Putumayo con 283 (Observatorio de Memoria y

Conflicto, 2025). Por su parte, la Comisión de la Verdad aporta que en los departamentos de Antioquia, Nariño y Cauca, por parte de la guerrilla de las FARC-EP los mayores responsables fueron los bloques Noroccidental y Sur; mientras que en el caso del ELN los mayores responsables fueron el Frente de Guerra Darío Ramírez Castro, el de Guerra Central y el de Guerra Suroccidental (Comisión de la Verdad, 2022).

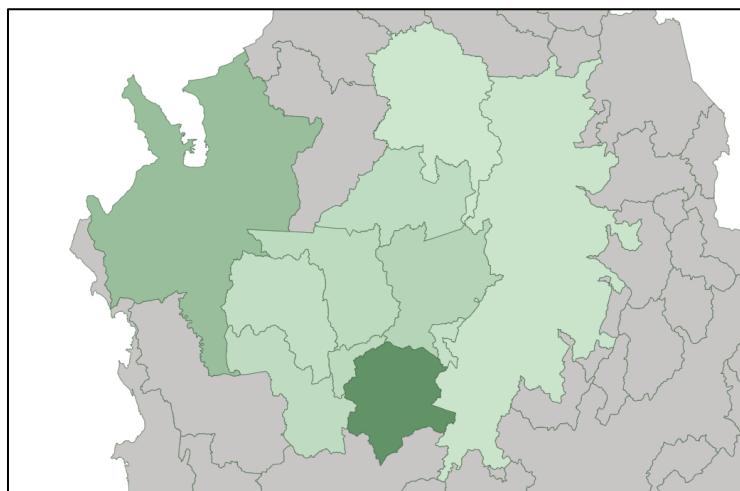
Ilustración 6. Violencia sexual perpetrado por guerrillas. Por departamento.



(Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025)

Asimismo, el Observatorio de Memoria y Conflicto también nos permite identificar que: en Antioquia el Oriente antioqueño y el Urabá antioqueño fueron las regiones del departamento donde más casos de violencia sexual perpetrados por las guerrillas se reportan; en Nariño se reportan mayor cantidad de casos en la zona del andén Pacífico y en el Patía; y por último en el Departamento del Cauca se registran mayor parte de los casos en la zona del norte del Cauca y en el Patía (Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025). Esta información permite contrastar lo mencionado anteriormente en relación a los corredores estratégicos y las dinámicas de violencia sexual en el conflicto armado colombiano.

Ilustración 7. Distribución violencia sexual perpetrada por las guerrillas - Antioquia.



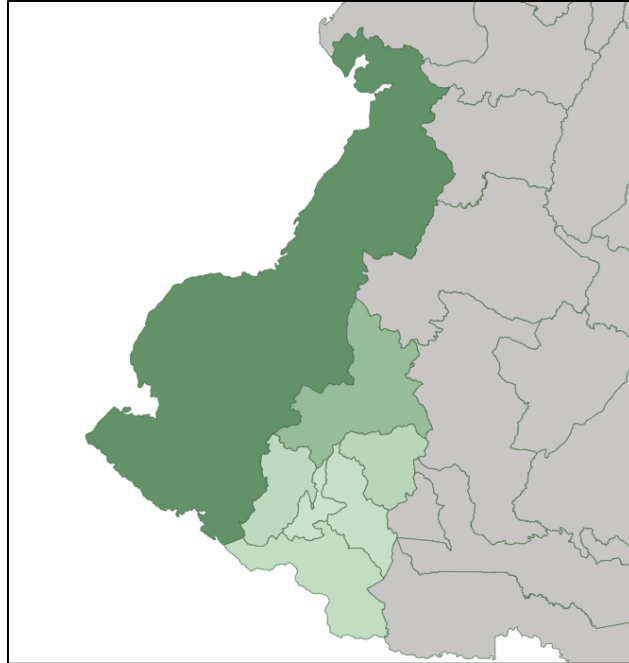
(Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025)

En el caso de Antioquia, el Oriente Antioqueño se ha constituido como una región de gran importancia, tanto por su ubicación geográfica como por sus recursos naturales, lo cual ha despertado gran interés de los actores armados ilegales debido a la existencia de cultivos ilícitos y minería ilegal; municipios como San Carlos, San Rafael, Nariño, Argelia y Sonsón se destacan como áreas donde el cultivo de coca ha proliferado, con miles de hectáreas sembradas de hoja de coca. En esta región se instalaron los grupos guerrilleros como las FARC y el ELN desde los años 80, como estrategia para controlar las rutas del narcotráfico y el control de territorios clave para su financiamiento. La importancia económica, política y estratégica de la región desató duros enfrentamientos entre diferentes grupos guerrilleros, paramilitares y el Ejército, que resultaron en graves dinámicas de violencia en la lucha por el territorio (Castaño, 2024).

Por su parte, el Urabá antioqueño hace parte de la subregión del Urabá la cual comprende 18 municipios de Antioquia, Chocó y el Sur de Córdoba. Es una región privilegiada por sus riquezas naturales y su posición geográfica en la esquina de Suramérica, entre los océanos Atlántico y Pacífico, lo cual la convierte en un sitio estratégico para las rutas de tráfico ilegal de drogas y armas (Verdad Abierta, 2015). En este corredor nació el EPL en 1967 quien tuvo control de la zona hasta la llegada de las FARC-EP en 1982, lo cual generó disputas entre ambos grupos guerrilleros. Tras la desmovilización del EPL en 1991,

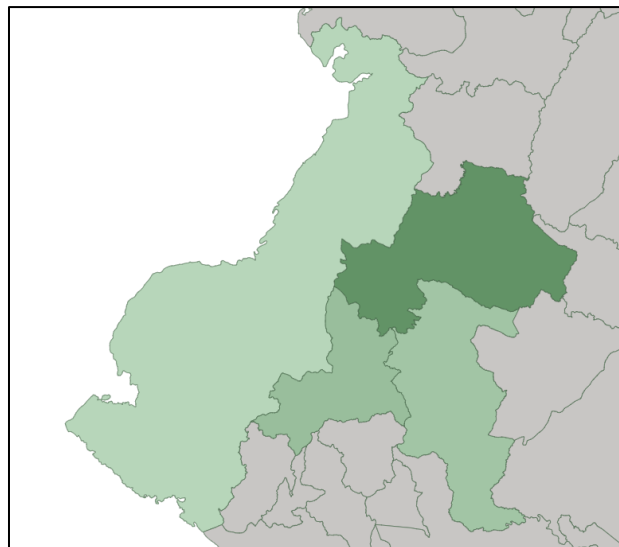
las FARC tomó control y fortaleció su presencia en este territorio, hasta la incursión paramilitar a mediados de los 90 (Comisión de la Verdad, 2022).

Ilustración 8. Distribución violencia sexual perpetrado por las guerrillas - Nariño.



(Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025)

Ilustración 9. Distribución violencia sexual perpetrada por las guerrillas - Cauca.



(Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025)

Con respecto a los departamentos de Nariño y Cauca, la región del Patía hace parte de un corredor que conecta a los dos departamentos por las cordilleras Occidental y Central. Constituye un sitio estratégico pues conecta el Valle del Patía desde el Cauca con la costa pacífica nariñense y atraviesa la vía panamericana que conecta al interior del país con el sur del continente. Esto hace que esta sea una región estratégica para el tránsito de armas y rutas del narcotráfico, por lo cual ha sido disputada por los actores armados históricamente. Las guerrillas de las FARC-EP y el ELN se instalaron en la región desde finales de los ochenta y en los años 2000 comenzó la incursión de paramilitares del Bloque Calima y Farallones y el Frente Libertadores del Sur del Bloque Central Bolívar (Comisión de la Verdad, 2022).

El Norte del Cauca a su vez es una zona estratégica para los grupos armados debido a la minería ilegal y el narcotráfico que predomina en la zona, así como por ser una zona histórica de retaguardia para distintas guerrillas como el ELN, EPL, M-19 y FARC quienes se instalaron en el territorio desde los años sesenta. A partir de los 2000 el Bloque Calima de las AUC comenzó a incursionar en la zona a través de masacres (Comisión de la Verdad, 2022). Por otra parte, el Andén del Pacífico también ha sido una zona estratégica históricamente disputada por los actores armados pues en el se encuentran las principales rutas del narcotráfico que atraviesan los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Nariño. Los ríos Naya y Guapi son los corredores por los cuales los grupos armados mueven la cocaína que sale del país (Macías, 2018).

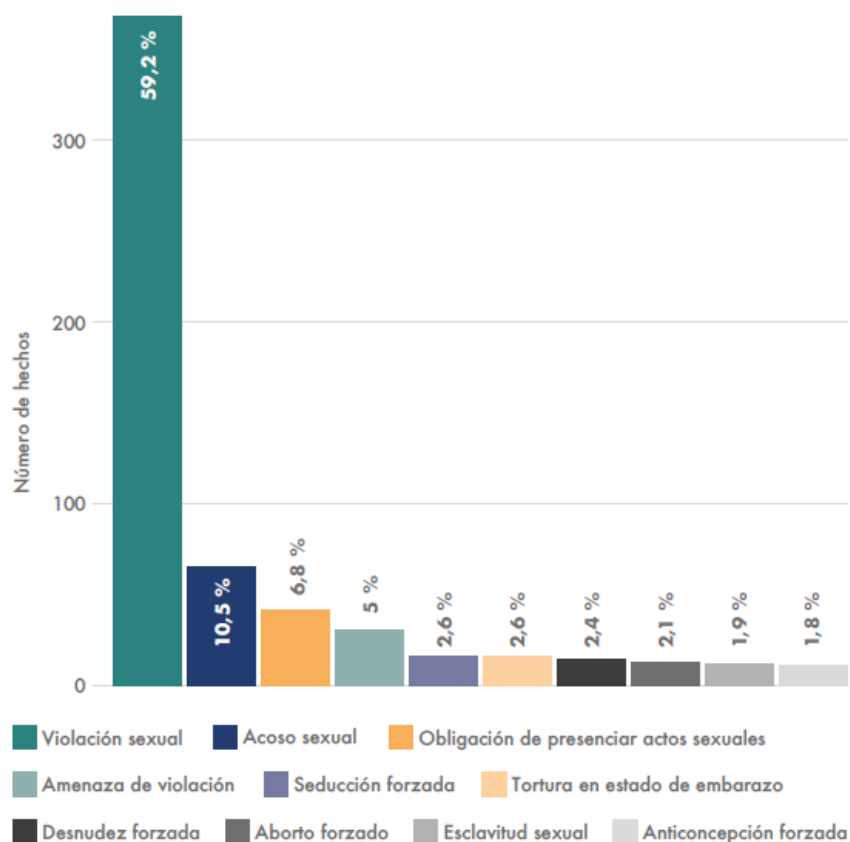
En el caso de las guerrillas, es importante mencionar que este tipo de grupos insurgentes han sido enfáticos en la prohibición de las dinámicas de violencia sexual dentro de la estructura. Las FARC-EP estableció en sus estatutos de manera explícita que la violencia sexual se concibe como un delito que será sancionado dentro del movimiento; mientras que en el ELN existen normas sobre la prohibición de la violencia sexual la cual es considerada como una falta grave dentro del grupo (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). A pesar de estas prohibiciones, las cifras registradas y los relatos de las víctimas, ponen de manifiesto que dichas prácticas no tienen necesidad de estar escritas en los manuales de la organización para considerarse como un tipo de violencia constante dentro de las guerrillas. Aunque no se puede hablar de una estrategia generalizada por parte de las guerrillas, sí se puede afirmar que los delitos por violencia sexual se constituyeron como una

práctica aceptada por los combatientes y que no obedecen a casos aislados, puesto que han sido utilizadas con el fin de satisfacer las necesidades sexuales de los integrantes del grupo por encima de la voluntad o consentimiento de las víctimas (Fajardo & Valoyes, 2015).

La Comisión de la Verdad describe la violencia sexual de las guerrillas como una práctica descontrolada y sin castigo. Pues se advierte que en algunos casos las prácticas de violencia sexual fueron perpetradas debido al poco control por parte de los comandantes a sus subalternos, pero también, existen casos reportados en que los hechos fueron previamente planeados, los comandantes tenían conocimiento de ellos, e incluso algunos en que los altos mandos fueron partícipes de las dinámicas de violencia sexual perpetradas por el grupo (Comisión de la Verdad, 2022). Al respecto Alias “Xiomara” en testimonio con el Ejército Nacional comentó que “entró a las Farc a cambio de que no se llevaran a sus hermanos y decide escaparse después de once años, al no soportar más los malos tratos que recibía, especialmente el abuso sexual por parte de todo el que tenía rango en dicha organización, pues comenta que por el solo hecho de negarse a estar con uno de esos comandantes fue llevada a un consejo de guerra” (Fajardo & Valoyes, 2015).

La CEV (2022) reporta que las modalidades de violencia sexual más utilizadas por las guerrillas fueron la violación sexual (59,2%), el acoso sexual (10,5%), y la obligación de presenciar actos sexuales (6,8%), como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 10. Modalidades de violencia sexual más utilizadas por la guerrilla



Fuente: (Comisión de la Verdad, 2022)

De esta manera, la violencia sexual perpetrada por las guerrillas respondió a varias lógicas y objetivos. Se han documentado casos en que esta violencia se cometió contra mujeres y niñas, especialmente indígenas, al ser estigmatizadas como aliadas de paramilitares o fuerza pública. El CNMH ha documentado un caso en el año 2002 en el que tres mujeres Embera del Urabá antioqueño fueron víctimas de violencia sexual por parte de hombres que se identificaron pertenecientes al Quinto Frente de las FARC-EP. La razón de la victimización se basó en que su papá, quien era gobernador de la comunidad en ese momento, fue acusado por el grupo armado de ser colaborador del Ejército (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). Este tipo de casos se inscriben bajo la lógica de utilizar la violencia sexual contra las mujeres que son relacionadas con aquel que se considera “el enemigo”, esto principalmente con el objetivo de destruir, humillar y desmoralizar al otro.

Las prácticas de violencia sexual también se han inscrito en escenarios de control territorial de las guerrillas, en los cuales este tipo de violencias contra mujeres y niñas se han explicado desde la idea aceptada y naturalizada al interior de los grupos armados de creerse dueños de las mujeres del territorio y por ende considerarlas “cuerpos apropiables” a su disposición. Esto se relaciona también con la apropiación sobre el cuerpo de algunas niñas y adolescentes quienes fueron reclutadas de manera forzada por las FARC-EP y el ELN. Las niñas reclutadas generalmente están expuestas a ser víctimas de repetidos actos de violencia sexual y trabajo forzado al interior de los grupos armados, esto incluye prácticas como la esclavitud sexual, los embarazos forzados y el acoso sexual (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). Relacionado a esto, la CEV escuchó el testimonio de “Lina”, quien fue reclutada por la Columna Camilo Cienfuegos del ELN a la edad de 13 años, en Santa Rosa, Cauca, y contó que además del reclutamiento forzado, también fue víctima de violencia sexual y trabajo forzado al interior del grupo armado (Comisión de la Verdad, 2022).

Por otra parte, en estos escenarios de dominio de las guerrillas se ha evidenciado ocasiones en las que la violencia sexual ha sido utilizada como un instrumento de castigo y disciplinamiento dirigido a mujeres que transgreden el orden autoritario impuesto por la insurgencia en el territorio. El CNMH, ha documentado que en territorios de dominio de las FARC-EP, se utilizó técnicas de control moral sobre las mujeres y las comunidades con el fin de regular la vida cotidiana, de ahí que se castigaran mediante ciertos tipos de violencias sexuales, los comportamientos de las mujeres que se juzgaban como inadecuados. Amnistía Internacional reportó casos en que mujeres y niñas fueron castigadas con abusos sexuales por las FARC-EP por no acatar la prohibición de confraternizar con miembros de los grupos paramilitares o fuerza pública, incluso se reportan ocasiones en que se han declarado “objetivos militares” a mujeres que frecuentan soldados y policías (Amnistía Internacional, 2004). De igual manera, la guerrilla cometió violaciones sexuales correctivas contra mujeres LGBT por desafiar sus órdenes morales impuestos y castigó con violaciones grupales a madres que se opusieron al reclutamiento de sus hijas e hijos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Por último, al interior de las filas armadas se han presentado las prácticas de violencia sexual más características del accionar de las guerrillas. Se ha constatado que las violencias

reproductivas se han dado con frecuencia al interior de las guerrillas, testimonios de mujeres excombatientes aseguran que tanto en el ELN como las FARC-EP, se ha obligado a las combatientes a abortar y utilizar anticonceptivos sin su consentimiento, muchas veces poniendo en riesgo la salud y vida de las mujeres y niñas al interior de las filas armadas. Los testimonios aseguran que a las niñas y mujeres se les ponían en contra de su voluntad dispositivos intrauterinos e inyecciones para planificar y en caso de quedar en embarazo el comandante era quien decidía si tener el bebé o abortarlo (Amnistía Internacional, 2004). Una de las mujeres excombatientes entrevistadas por la CEV, aseguró conocer del caso de una muchacha en la unidad del Mono Jojoy, que había tenido nueve abortos, lo cual le generó muchas secuelas psicológicas y físicas (Comisión de la Verdad, 2022).

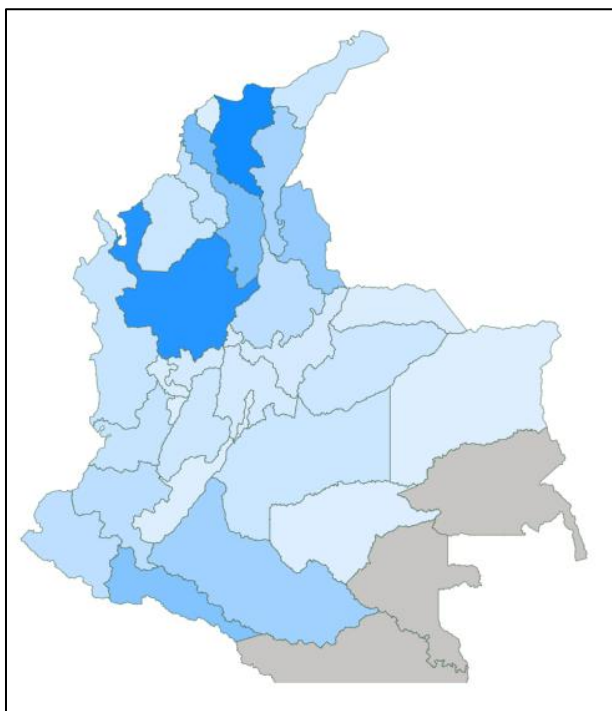
Uno de los testimonios de mayor importancia al respecto del aborto forzado al interior de las FARC fue el de alias “Karina” exjefe del frente 47 en el occidente del país quien confesó en versión libre de Justicia y Paz el 24 de septiembre de 2008 que tuvo conocimiento sobre múltiples abortos realizados al interior de la guerrilla entre 2004 y 2008 y reconoció que ella misma intervino en tres de esos procedimientos (Fajardo & Valoyes, 2015). Alias “Karina” mencionó que “el aborto es una política de las Farc y se castiga a comandantes y guerrilleras que no lo practiquen” (Fajardo & Valoyes, 2015).

La Comisión de la Verdad asegura que las violencias reproductivas al interior de las guerrillas ocurren porque en función de sus objetivos bélicos los actores armados tienen la necesidad de controlar la sexualidad y reproducción de las mujeres. Esto, como otros tipos de violencia sexual, responde a una noción en la que el cuerpo de las mujeres es percibido como un territorio de dominio e imposición de sus normas, lo cual ha producido una afectación profunda en la libre decisión de las mujeres acerca de sus cuerpos y su salud sexual y reproductiva (Comisión de la Verdad, 2020). Es importante recalcar que la violencia reproductiva contra la mujer no solamente se dio al interior de las filas armadas, niñas, adolescentes y mujeres de los territorios ocupados por las guerrillas, al igual que por otros actores armados, han sido sometidas a prácticas como: anticoncepción forzada, esterilización forzada, maternidades forzadas, embarazos forzados, abortos forzados y violencia reproductiva institucional como abortos involuntarios resultado de las aspersiones con glifosato.

3.1.2. PARAMILITARES: LÓGICAS, OBJETIVOS Y REPERTORIOS DE LA VIOLENCIA SEXUAL.

En el caso particular de los grupos paramilitares, el Observatorio de Memoria y Conflicto muestra 4.844 casos de violencia sexual contra la mujer de responsabilidad de los paramilitares. Estos hechos ocurrieron principalmente en los departamentos de Magdalena con 878 casos (18,6%), Antioquia con 805 casos (16,9%), Bolívar con 444 víctimas (9,4%), Putumayo con 404 víctimas (8,3%) y Norte de Santander con 340 casos reportados (6,8%) (Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025). Adicionalmente, la información contrastada por la Comisión de la Verdad revela que de acuerdo al RUV los departamentos con la mayor ocurrencia de eventos de violencia sexual perpetrados por los grupos paramilitares son: Magdalena, Antioquia, Bolívar, Putumayo, Nariño, Valle del Cauca, Cesar y Caquetá. Teniendo en cuenta lo anterior, la CEV infiere que según la presencia territorial de las AUC antes de su desmovilización, los mayores responsables de dichos actos fueron los bloques: Calima, Norte, Héroes de los Montes de María, Elmer Cárdenas, Central Bolívar y Mineros. Asimismo, siguiendo lo narrado en los testimonios de las víctimas se encuentra que en el periodo entre 1999 y 2001 fue cuando se produjo un mayor incremento de violencias sexuales perpetradas por grupos paramilitares (Comisión de la Verdad, 2022).

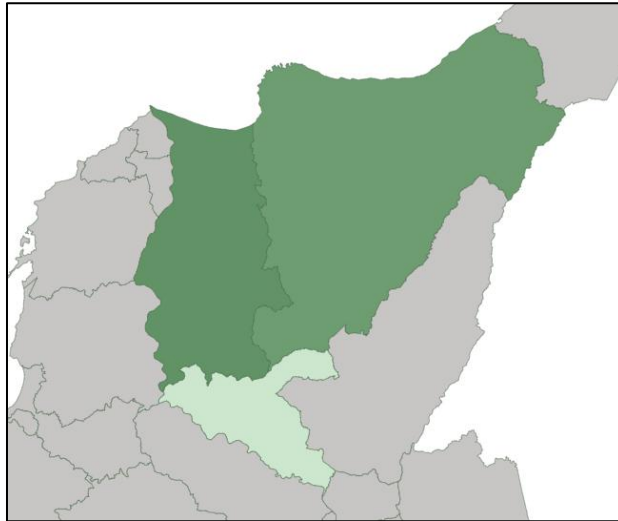
Ilustración 11. Violencia sexual perpetrada por grupos paramilitares por departamento.



(Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025)

Según el OMC, en Magdalena la mayor cantidad de casos de violencia sexual se reportan en las zonas de la Ciénaga Grande de Santa Marta y la Sierra Nevada de Santa Marta. Para Antioquia se reportan más víctimas en el Urabá y el oriente Antioqueño. Y en el departamento de Bolívar se registran más casos de violencia sexual en los Montes de María (Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025).

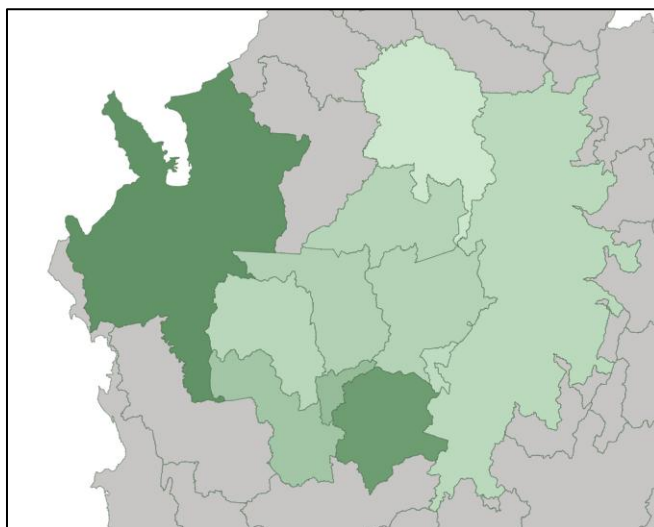
Ilustración 12. Distribución violencia sexual perpetrada por paramilitares - Magdalena.



(Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025)

En el Magdalena, la Ciénaga Grande de Santa Marta y la Sierra Nevada de Santa Marta son territorios que se unen de norte a sur con el mar Caribe a través de río, sabanas, ciénagas y sistemas montañosos interconectados. Esta zona se ha destacado por ser centro de importantes rentas de economías legales e ilegales desde la bonanza marimbera que dio inicio al narcotráfico en el país e incentivó la creación de los primeros ejércitos privados dedicados al cultivo y tráfico del producto (Comisión de la Verdad, 2022). Las guerrillas del EPL, FARC y ELN se instauraron en la zona desde los años 80 hasta la incursión paramilitar que se dio en el Magdalena a partir de 1997. La confrontación entre guerrillas y estructuras paramilitares devino en una serie de acciones bélicas, atentados y ataques a la población civil. Para finales de 1999 el Bloque Norte de las AUC había logrado despejar el centro del departamento de las estructuras guerrilleras que operaban y mantener el control de las economías ilegales que circulan dentro de este corredor (Silva, 2019). El CNMH expresa que en el caso del Bloque Norte, la violencia sexual se manifestó como un patrón sistemático e indiscriminado en los departamentos donde operó, y de manera pronunciada en el departamento de Magdalena (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2022).

Ilustración 13. Distribución violencia sexual perpetrada por paramilitares - Antioquia.

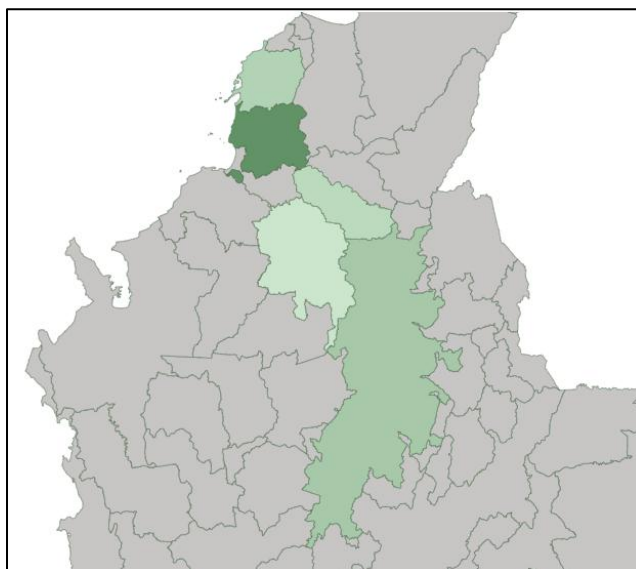


(Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025)

En Antioquia, como se mencionó anteriormente, las zonas comprendidas por el Urabá antioqueño y el Oriente antioqueño son zonas que por sus riquezas naturales y ubicación geográfica son de interés para el accionar de los grupos armados en conflicto. Entre 1988 y 2005 incursionó el proyecto paramilitar en el Urabá antioqueño, en un principio bajo la figura de las Convivir, luego las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) y posteriormente como las AUC. Esta región fue un territorio estratégico para la estabilización del paramilitarismo y su expansión, debido a las economías ilegales que operan en la zona y las ventajas para su comercialización entre Antioquia, Córdoba, Chocó y Bolívar (Comisión de la Verdad, 2022). Entre 1991 y 2001 se registraron en el Urabá antioqueño alrededor de 97 masacres con un total de 607 víctimas aproximadamente (Comisión de la Verdad, 2022).

El Oriente antioqueño fue territorio de presencia y accionar del Bloque Metro de las ACCU. Entre 1995 y 2004 los paramilitares desplegaron una serie de hechos victimizantes contra la población civil que habitaba el territorio anteriormente controlado por las guerrillas. De esta manera, las dinámicas de violencia paramilitar se centraron en ataques a la población civil con el fin de eliminar las bases de apoyo y movilidad de las guerrillas. En 1998 y 2003 los grupos paramilitares llevaron a cabo 62 masacres en el Oriente antioqueño (Restrepo F. , 2022).

Ilustración 14. Distribución violencia sexual perpetrada por paramilitares - Bolívar



(Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025)

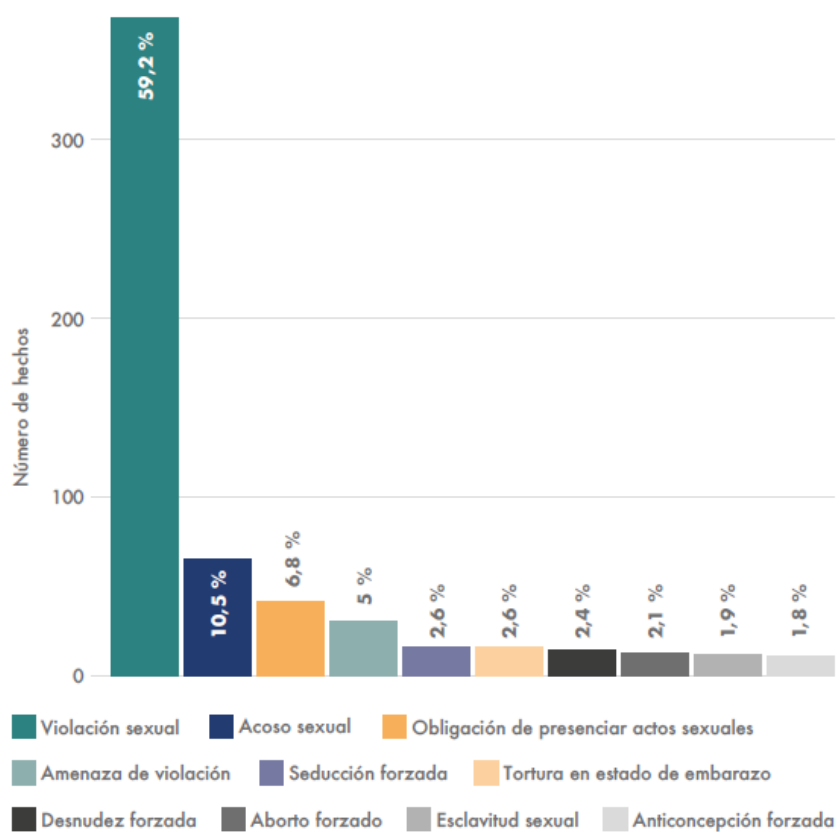
En el departamento de Bolívar los Montes de María se han caracterizado por ser un epicentro del conflicto armado. Por su ubicación geográfica, los Montes de María son un corredor clave para el tránsito de mercancías y personas hacia la costa Atlántica, además de ser una región privilegiada para la agroindustria, la ganadería y la minería. Por otra parte, la región de los Montes de María se constituyó como parte del corredor de comercialización de cultivos desde las zonas productoras en el Magdalena Medio, la Sierra Nevada de Santa Marta, la Serranía de San Lucas y el bajo Cauca antioqueño, para ser llevada fuera del país a través del Golfo de Morrosquillo y otros puntos de la costa Caribe. Por esta razón, a partir de la década de los noventa y principios de los 2000, este territorio fue escenario de la disputa territorial entre grupos armados ilegales (Fundación Cultura Democrática, 2020). En medio de este contexto, a finales de la década de los noventa y principios de los 2000 se perpetraron 42 masacres que dejan 354 víctimas fatales, algunas de las más destacadas son las masacres de: Tolúviejo en 1999 y El Salado en el año 2000 (Fundación Ideas Para La Paz, 2011).

La violencia sexual perpetrada por los paramilitares se caracterizó por contener una carga profunda de crueldad y sevicia en los actos cometidos contra las mujeres. Las prácticas de violencia sexual fueron utilizadas intencionalmente como un mecanismo de terror para desplazar, despojar y controlar territorios y comunidades. En el caso particular de las AUC,

las violencias sexuales fueron ejercidas junto a otras formas de violencia contra las comunidades como las masacres y el desplazamiento forzado, las cuales se ejercieron a fin de despojar y romper los lazos comunitarios existentes en los territorios de incursión paramilitar. De esta manera, los delitos sexuales no ocurrieron como incidentes aislados, sino que fueron implementados dentro del objetivo estratégico de los grupos paramilitares para ejercer un poder absoluto sobre los territorios, instaurando el terror en la población que facilitara su exterminio, sometimiento o desplazamiento forzado (Comisión de la Verdad, 2022).

Las modalidades de violencia sexual que fueron más comunes y recurrentes entre los grupos paramilitares fueron la violación, el acoso, la obligación de presenciar actos sexuales, la desnudez forzada, la esclavitud sexual y la amenaza de violación (Comisión de la Verdad, 2022), como se muestra a continuación:

Ilustración 15. Modalidades de violencia sexual más utilizadas por los paramilitares



Fuente: (Comisión de la Verdad, 2022).

El CNMH señala que los paramilitares recurrieron a la violencia sexual en distintos contextos y con diferentes objetivos. En primer lugar, esta forma de violencia fue ejercida con el objetivo de atacar a las mujeres por su condición de liderazgo dentro de las comunidades; como se mencionó anteriormente, las mujeres han desempeñado roles de liderazgo central en la construcción del tejido social y cultural de la comunidad, por lo cual, el uso de la violencia sexual se dio de manera estratégica contra mujeres líderes para destruir física y moralmente a las comunidades. En segundo lugar, la violencia sexual fue perpetrada para destruir el círculo afectivo del enemigo; la estigmatización que recaía sobre las mujeres por ser novias, familiares o colaboradoras de presuntos enemigos, resultó en victimizaciones de carácter sexual que incluyeron torturas y humillaciones sexuales que buscaban desmoralizar al enemigo. En tercer lugar, las prácticas de violencia sexual se ejercieron para castigar conductas transgresoras del orden establecido por los grupos paramilitares en un territorio; el orden paramilitar dictaminó normas sobre el cuerpo, la forma de vestir, las conductas y formas de relacionarse de las mujeres, por lo cual las mujeres señaladas de transgredir los códigos de conducta establecidos fueron sometidas a castigos que incluían estigmatización pública, violencia sexual y hasta esclavitud sexual (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013)

En escenarios de disputa territorial en los que los paramilitares llevaron a cabo masacres, la violencia sexual se ejerció con frecuencia en escenarios públicos, frente a familiares y personas de la comunidad como refuerzo a la estrategia de terror empleada contra la población civil (Comisión de la Verdad, 2022). Al respecto, se ha documentado la manera como la violencia sexual fue usada en el marco de las incursiones del Bloque Norte de las AUC en los Montes de María. En esta región la incursión de los paramilitares se caracterizó por las graves violaciones y agresiones sexuales cometidas de manera indiscriminada contra las mujeres. Durante la masacre de El Salado perpetrada entre el 16 y 21 de febrero del 2000, los hechos de violencia sexual ocurrieron en su gran mayoría en escenarios públicos a manera de aleccionar y causar miedo a la comunidad y se dirigió contra aquellas mujeres acusadas de tener vínculos afectivos o ser auxiliadoras de las guerrillas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). Esta masacre se destacó por la sevicia y crueldad a los que los paramilitares sometieron a la población, Amnistía Internacional reportó que las mujeres de El Salado fueron sexualmente humilladas, obligadas a desnudarse y varias fueron sometidas a

violaciones y torturas sexuales durante los tres días que duró la masacre (Amnistía Internacional, 2004). Los testimonios de las víctimas dan cuenta que en este contexto de incursión paramilitar, la violencia sexual fue una acción planeada que se enmarcó en la estrategia utilizada por el grupo para atemorizar a la población.

Asimismo, la Fiscalía 15 delegada ante Justicia y Paz reportó ocho casos de agresiones en las tomas paramilitares a los corregimientos El Aro (entre el 22 y el 31 de octubre de 1997) y la Granja (entre el 7 y el 14 de agosto de 2002). En ambas incursiones del Bloque Mineros de las AUC, los paramilitares “convirtieron el cuerpo de las mujeres en botines de guerra tras violentarlas sexualmente bajo el supuesto de que eran compañeras sentimentales de los guerrilleros” (Verdad Abierta, 2014).

En aquellos territorios en donde los paramilitares se instalaron, la violencia sexual se utilizó para acallar los liderazgos de las mujeres que cumplían roles de importancia dentro de la comunidad. Mujeres con liderazgos políticos, sociales, ambientales o que desempeñaban labores de reconocimiento social fueron victimizadas con el objetivo de acallar, silenciar y neutralizar sus acciones. Según lo reportado por SISMA MUJER, el señalamiento y persecución a los liderazgos de las mujeres por parte de los grupos paramilitares responde a que las líderes y organizaciones de mujeres representan un peligro para el establecimiento del control social y territorial que busca el grupo armado, por lo cual, mediante la violencia sexual se busca eliminar o desaparecer a las mujeres líderes ya sea con su exterminio, desplazamiento o exilio, así como infundir miedo al resto de la comunidad y fragmentar los lazos sociales (SISMA MUJER, 2009). Líderesas, profesoras, periodistas fueron señaladas por los grupos paramilitares por el rol que desempeñaban dentro de las comunidades, el CNMH da cuenta del caso de Marcela, docente de una zona rural del Valle del Cauca, quien fue víctima de violencia sexual por parte del Bloque Calima de las AUC, tras ser secuestrada frente a los habitantes de la vereda, se narra que “el cuerpo de Marcela se convirtió en un cuerpo despojado de sí mismo, apropiado, descartado y por ende, botín a disputarse entre los paramilitares para desplegar sobre él una multiplicidad de actos de crueldad” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Los paramilitares instauraron un orden social y unos códigos de conducta que reforzaron un orden moral patriarcal basado en la imposición de modelos tradicionales

estereotipados de género dentro de los cuales se asocia lo “correcto” en una mujer con la sumisión, la obediencia, la heterosexualidad y la monogamia. De ahí que, las conductas de mujeres que fueron vistas como transgresoras del orden social establecido por los grupos paramilitares fueron castigadas por medio de prácticas de violencia sexual como la desnudez forzada y la humillación pública. En estos casos la violencia sexual fue perpetrada de manera especial contra trabajadoras sexuales, mujeres pertenecientes a la comunidad LGBTI, y mujeres acusadas de ser infieles a sus esposos, pues eran consideradas transgresoras de las normas de feminidad impuestas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Los paramilitares de las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada en Puerto Gaitán departamento del Meta, ejecutaron castigos contra decenas de mujeres que ellos consideraban como prostitutas, chismosas o rebeldes, quienes fueron secuestradas, obligadas a trabajar en fincas y en carreteras y hasta rapadas. Todo como mecanismo para imponer disciplina ante todas aquellas que no respetaban las leyes de la organización. Esto produjo graves consecuencias físicas y psicológicas en las mujeres víctimas quienes mencionaban sentir vergüenza ante las humillaciones experimentadas (Verdad Abierta , 2011).

En los territorios de dominio y control paramilitar la violencia sexual contra las mujeres también ha sido común. Mujeres, jóvenes y niñas han sido víctimas de violaciones dentro de sus casas, han sido raptadas mientras caminan por el espacio público e incluso han sido sometidas a esclavitud sexual y prostitución forzada (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). En este punto es importante mencionar el caso particular de la violencia sexual ejercida contra niñas y adolescentes por el Bloque Norte de las AUC, en particular por Hernán Giraldo, comandante del Frente Tayrona. En la Sierra Nevada de Santa Marta, el exjefe paramilitar, Hernán Giraldo Serna, dispuso a su gusto de niñas y adolescentes (la mayoría menores de 14 años) para su satisfacción muchas veces con la complicidad silenciosa de los habitantes de la zona. La Comisión de la Verdad afirma que dicha violencia sexual fue parte de violaciones sistemáticas en que el cuerpo de las mujeres fue utilizado como “botín de guerra para tener hijos y de esta manera perpetuar las acciones criminales dentro del territorio” (Comisión de la Verdad, 2022). La estrategia del exjefe paramilitar se basó en el establecimiento de relaciones sexo-afectivas con mujeres del territorio a fin de implementar un régimen moral autoritario. Aunque los datos de Justicia y Paz reconocen

solamente nueve víctimas de Giraldo Serna en relación a estos casos, los testimonios recolectados han encontrado que aproximadamente 200 mujeres fueron víctimas de él en el territorio (Comisión de la Verdad, 2022).

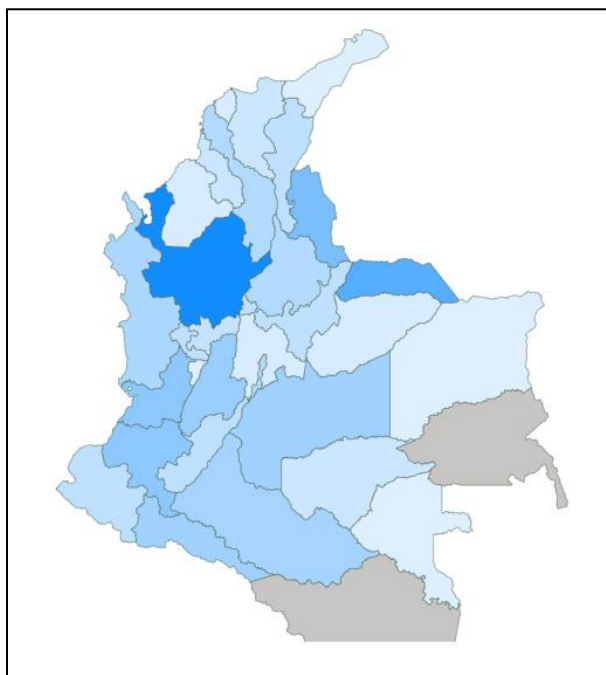
Por último, la violencia sexual fue ejercida con extrema crueldad por parte de los paramilitares contra las mujeres combatientes de los grupos adversarios. El CNMH ha documentado como paramilitares del Bloque Sur Putumayo ejercieron violencia sexual contra mujeres combatientes de las FARC-EP a partir de prácticas con un alto grado de crueldad como lo son la mutilación de órganos sexuales y el empalamiento. La recurrencia de las prácticas de violencia sexual en estos casos se dio debido a que las mujeres adversarias son vistas como un “botín de guerra” disponible y aprovechable para los combatientes de los grupos paramilitares, también, se justificó la violencia sexual en estos casos como una forma de aleccionar los comportamientos de las mujeres capturadas en combate (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

3.1.3. FUERZA PÚBLICA: LÓGICAS, OBJETIVOS Y REPERTORIOS DE LA VIOLENCIA SEXUAL.

En lo que respecta a la fuerza pública, aunque hay menos casos reportados, se ha evidenciado la responsabilidad de miembros de la fuerza pública en los delitos por violencia sexual dentro del conflicto armado colombiano. El Observatorio de Memoria y Conflicto registra 331 casos de violencia sexual perpetrados contra mujeres por parte de agentes del Estado (Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025). Por su parte, la CEV señala que la institución con más victimizaciones atribuidas es el Ejército Nacional, seguido de la Policía. Y agrega que los hechos de violencia sexual perpetrados por la fuerza pública ocurrieron principalmente en los departamentos de Antioquia, Cauca, Huila y Putumayo. Asimismo, en términos temporales es interesante ver que según datos del CNMH, a diferencia de los otros actores armados, el pico de ocurrencia de la violencia sexual fue entre 2006 y 2014, periodo en el que el país transitaba el desescalamiento del conflicto (Comisión de la Verdad, 2022).

El OMC registra que la mayor cantidad de casos se registran en los siguientes departamentos: Antioquia 13,9%, Arauca con el 9,4% de víctimas, Norte de Santander con 6,9% del total de los casos, Cauca con el 5,7% y Valle del Cauca 5,7%. Como se muestra a continuación:

Ilustración 16. Violencia sexual perpetrada por agentes del Estado por departamento.

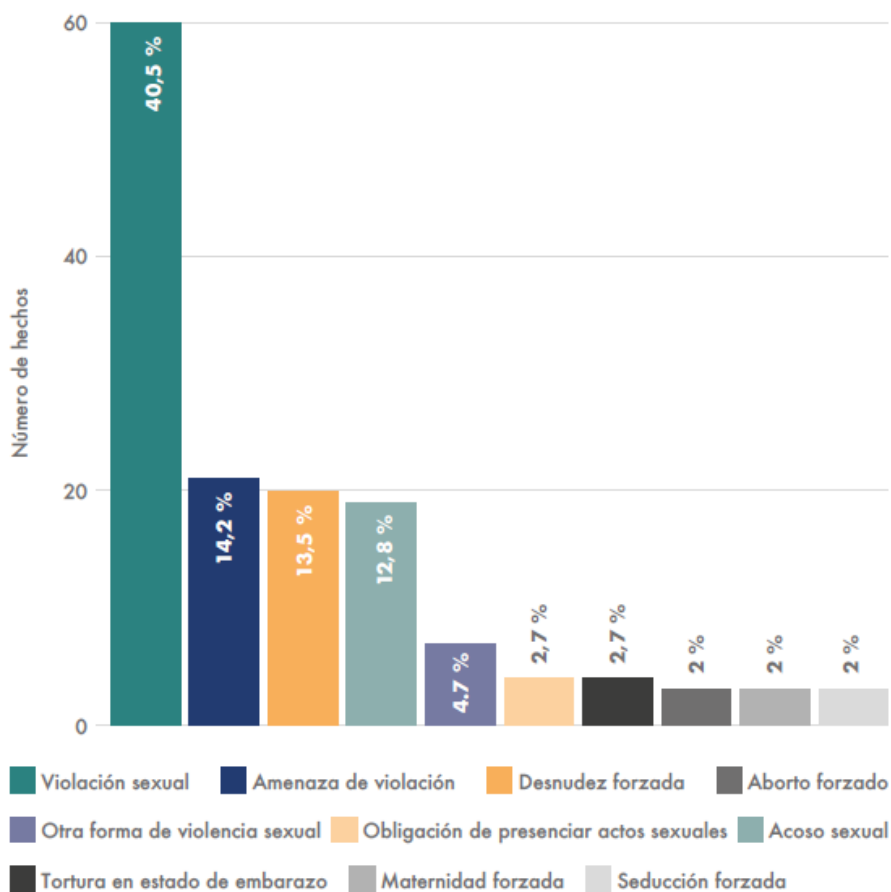


(Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025)

Asimismo, se reporta que al igual que en la violencia sexual perpetrada por guerrillas y paramilitares, en el departamento de Antioquia la mayor parte de casos se registran en el oriente Antioqueño y en el Urabá antioqueño (Observatorio de Memoria y Conflicto, 2025)

Con respecto a las modalidades de violencia sexual más utilizadas por miembros de la fuerza pública se ha encontrado que la más recurrente ha sido la violación sexual, seguida de la amenaza de violación, la desnudez forzada y el aborto forzado (Comisión de la Verdad, 2022), como se muestra en la ilustración:

Ilustración 17. Modalidades de violencia sexual más utilizadas por la fuerza pública



Fuente: (Comisión de la Verdad, 2022).

La violencia sexual fue ejercida por parte de la fuerza pública principalmente como una forma de tortura contra mujeres consideradas enemigas. En el marco de la lucha contrainsurgente se han documentado casos en que la violencia sexual fue cometida como parte de las acciones llevadas a cabo por miembros de la fuerza pública contra mujeres combatientes de las guerrillas. En estos casos, el objetivo era destruir el cuerpo de las mujeres que representaban al enemigo (Comisión de la Verdad, 2022). Los testimonios de mujeres excombatientes evidencian que para ellas ser capturadas por miembros del Ejército implicaba un riesgo latente de ser víctimas de violencia sexual (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017). Dentro de este contexto también se inscriben los testimonios que señalan que hacia finales de setenta y principios de los ochenta, la violencia sexual fue utilizada como forma de tortura contra mujeres en medio de las detenciones arbitrarias ocurridas durante el Estatuto

de Seguridad Nacional, durante el gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala (Comisión de la Verdad, 2022).

De igual manera, las agresiones sexuales fueron utilizadas por miembros de la fuerza pública en contra de mujeres estigmatizadas como colaboradoras o simpatizantes de las guerrillas. Mujeres y niñas originarias de territorios históricamente ocupados por las guerrillas fueron víctimas de violencias sexuales perpetradas por soldados del Ejército en escenarios de disputa territorial. SISMA MUJER ha reportado casos en los departamentos de Chocó y Arauca, que responden a este tipo de delitos en que militares recurrieron a amenazas sexuales, tocamientos y violaciones contra mujeres acusadas de ser guerrilleras o colaboradoras de ese grupo armado (SISMA MUJER, 2017). Este tipo de violencia también afectó de manera diferenciada a defensoras de derechos humanos quienes fueron sometidas a violencias contra su integridad sexual por parte de integrantes del Ejército para obtener información y ser castigadas al acusarlas como colaboradoras de la guerrilla (Comisión de la Verdad, 2022).

La Política de Seguridad Democrática y el Plan Nacional de Consolidación Territorial generaron también un aumento en las responsabilidades de la fuerza pública en los hechos de violencia sexual ocurridos en el marco del conflicto. La CEV asegura que entre 2005 y 2010 en varias zonas del país se dio la orden de aumentar los efectivos en terreno, incluyendo el Bajo Cauca antioqueño, el Cauca, el sur del Valle del Cauca y Putumayo. La creciente presencia de hombres del Ejército en estos territorios significó un aumento en las violencias sexuales contra mujeres y niñas (Comisión de la Verdad, 2022). Miembros del Ejército entablaron relaciones sexo-afectivas con mujeres de las zonas rurales generalmente usando mecanismos de seducción y coerción sobre ellas y aprovechándose de su condición de superioridad para sacar ventajas sexuales frente a jóvenes y niñas en condiciones de vulnerabilidad. En muchas ocasiones esto resultó en un incremento en los embarazos no deseados a temprana edad fruto de relaciones entre militares y jóvenes de la zona, quienes usualmente fueron dejadas solas con las responsabilidades de la maternidad (Comisión de la Verdad, 2022) Dichas relaciones también fueron vistas como parte de una estrategia bélica de “enamoramiento” de las niñas y mujeres de la zona a fin de obtener información privilegiada (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017).

Es importante mencionar que, en el caso de responsabilidad de la fuerza pública frente a este fenómeno, existe una invisibilización mucho mayor que con los otros actores armados. Es mucho más difícil determinar la incidencia real de estos hechos en el conflicto armado, debido al respaldo institucional que el Ejército obtuvo a la hora de cometer violaciones a la integridad sexual de las mujeres y a la normalización de estos hechos que han resultado en un bajo registro de casos y en impunidad ante los hechos de violencia sexual cometidos por miembros de la fuerza pública.

3.2. VIOLENCIA SEXUAL COMO BOTÍN DE GUERRA, INSTRUMENTO DE DOMINACIÓN DEL TERRITORIO Y MECANISMO DE DISCIPLINAMIENTO INTRAFILAS.

En este apartado se mostró las distintas maneras en que los actores armados que se relacionan en el conflicto armado colombiano han utilizado las dinámicas de violencia sexual contra las mujeres. Como se ha evidenciado, la violencia sexual ha sido una parte fundamental de los repertorios de violencia ejecutados por guerrillas, paramilitares y fuerza pública en el marco de las disputas por el control de los territorios estratégicos del conflicto armado, con el fin de establecer dominio y control sobre los territorios y poblaciones clave para perseguir sus intereses económicos y políticos. Los actores armados han desarrollado diversas formas de interactuar con la población civil, dependiendo de la fase del conflicto en la que se encuentren y esto ha incluido afectaciones hacia las mujeres que hacen parte de una comunidad o que se relacionen directa o indirectamente con el accionar de los grupos. En este contexto, en el accionar de todos los actores armados, aunque de manera distinta, se ha visto expresada la violencia sexual como botín de guerra, como instrumento de dominación del territorio y como mecanismo de disciplinamiento.

En primer lugar, se evidencia que la violencia sexual fue utilizada como botín de guerra, especialmente en escenarios de incursión y masacres, en los cuales las mujeres fueron vistas como trofeos disponibles para el goce y castigo de los combatientes. Esta lógica se materializó, por ejemplo, en prácticas de violación sistemática y extrema crueldad contra mujeres capturadas, mujeres relacionadas con el bando enemigo o pertenecientes a comunidades estigmatizadas como aliadas del enemigo. Su cuerpo fue apropiado como un botín simbólico para ejercer poder, enviar mensajes de humillación al enemigo y reafirmar

la supremacía militar del grupo que incursiona en un territorio. La violencia sexual en este contexto transmite un mensaje dirigido hacia los hombres de la comunidad y pone de manifiesto la posesión que un actor armado ha adquirido sobre el territorio y sobre las mujeres que habitan en este.

En segundo lugar, la violencia sexual contra las mujeres se ejecutó como un instrumento de dominación territorial, útil para consolidar el control social en zonas estratégicas para los grupos armados. En este sentido, guerrillas y paramilitares impusieron un orden social y normas de conducta estrictas sobre los cuerpos de las mujeres como forma de afirmar su hegemonía y dominio del territorio y la población. Las violaciones, esclavitud sexual y embarazos forzados en contextos de reclutamiento o control prolongado del territorio demuestran cómo el cuerpo femenino fue convertido en una extensión del dominio territorial, en donde el cuerpo de las mujeres fue visto como objeto de apropiación masculina. Los cuerpos de las mujeres en espacios de control territorial fueron vistos como “cuerpos apropiables” a disposición de los actores armados. Además, dentro de esta dimensión también se inscribe la violencia sexual que fue ejercida contra aquellas mujeres con roles de liderazgo en sus comunidades y activismos sociales y políticos de importancia, quienes fueron perseguidas por los actores armados debido a la amenaza que ellas representaban para el control territorial que intentaron establecer. Adicionalmente, las mujeres que transgredían normas de conducta impuestas, por ejemplo, relacionarse con el enemigo, pertenecer a la comunidad LGBTI o simplemente violar el código de conducta establecido fueron sometidas a castigos ejemplares como violaciones, humillación pública y esclavitud sexual.

Por último, la categoría de mecanismo de disciplinamiento se inscribe principalmente en el escenario intrafilas dentro del accionar de las guerrillas. Dentro de esta lógica las mujeres combatientes fueron sometidas a una fuerte regulación de su sexualidad y capacidad reproductiva. Como se evidenció, al interior de las guerrillas fueron comunes prácticas como los abortos forzados, la anticoncepción sin consentimiento y las violaciones por parte de superiores. Lo cual refleja que en el contexto de conflicto armado las mujeres combatientes también fueron objeto de violencias sexuales como formas de control, disciplinamiento y castigo ligado a las formas de conducta masculinizadas establecidas y privilegiadas al interior de las estructuras armadas.

De esta manera, se puede evidenciar que estas formas diferenciadas de ejercer la violencia sexual no se excluyen entre sí, sino que se entrelazan dentro de las lógicas del conflicto armado en las que el cuerpo de las mujeres fue transformado en un campo de batalla simbólico, en el que se inscribieron disputas por el poder, el control, el disciplinamiento y la dominación territorial. Comprender las formas en que los actores ejercieron la violencia sexual no solo permite establecer la magnitud de la victimización, sino también comprender las distintas afectaciones que estas dinámicas de violencia han tenido sobre las vidas de las mujeres y sus comunidades.

CONCLUSIONES

El presente trabajo se propuso establecer la relevancia e incidencia de la violencia sexual contra la mujer en relación con la dinámica del conflicto armado colombiano, considerando sus variaciones en términos temporales, territoriales y estratégicos. A partir de una revisión teórica, documental y testimonial, se identificaron patrones diferenciales en el uso de esta violencia por parte de los actores armados, que permiten comprender su carácter sistemático y funcional dentro de las propias lógicas del conflicto. Es importante recordar que la violencia sexual contra la mujer tiene raíces profundas en las estructuras patriarcales de la sociedad colombiana, en donde el cuerpo de la mujer ha sido históricamente controlado, desvalorizado y reducido a una función de subordinación.

Las mujeres en Colombia, especialmente en la ruralidad, poseen condiciones de desigualdad económica y social que resultan en factores de vulnerabilidad que exponen a las mujeres y niñas a ser víctimas de diferentes dinámicas de violencia en el ámbito privado y en el ámbito público. De tal manera que, la violencia sexual, que ya está presente en tiempos de paz, se intensifica en contextos de conflicto armado, y representa mayor vulnerabilidad para las mujeres de los territorios en donde se ha instaurado históricamente el conflicto, evidenciando una continuidad entre la violencia estructural de género y la violencia sexual ejercida por los actores armados.

La violencia sexual en medio del conflicto interno no se ha constituido como un hecho aislado, sino que ha sido una estrategia recurrente utilizada por todos los actores armados con el fin de ejercer control sobre los territorios, afirmar el control sobre las poblaciones y

disciplinar a las mujeres y sus comunidades. Dichas prácticas generalmente estuvieron acompañadas e interrelacionadas con otros hechos victimizantes ejecutados en el conflicto, como el desplazamiento forzado, las masacres, el despojo, el reclutamiento forzado, entre otros. Esta violencia contra las mujeres tuvo un impacto colectivo importante dentro de las comunidades donde fue ejercida, ya que fue ejercida como un medio para enviar un mensaje de control territorial, de terror hacia las comunidades, de castigo al bando enemigo, y de aleccionamiento para todo aquel que intentara trasgredir el orden social establecido por los grupos armados.

El análisis en términos de temporalidad y territorialidad evidenció que existe una estrecha relación entre los momentos de mayor recrudecimiento del conflicto y disputa armada y las dinámicas de violencia sexual ejecutadas en el conflicto. En ese sentido, se afirma que el accionar violento de guerrillas, paramilitares y fuerza pública, entre otras formas de violencia, estuvo acompañado de prácticas de violencia sexual sistemáticas y atroces en los años en que se dio la mayor degradación del conflicto armado. Adicionalmente, se identificó que el uso de la violencia sexual estuvo vinculado a las estrategias de los actores armados por ejercer control en corredores estratégicos del conflicto, los cuales son territorios que por sus condiciones geográficas y recursos naturales despertaron un interés particular entre los grupos en disputa por las ventajas económicas y políticas que dichos territorios representan en términos de ejercer control sobre las economías ilegales circulantes.

Uno de los principales aportes del trabajo fue la tipificación de tres formas diferenciadas en las que la violencia sexual ha sido utilizada por los actores armados: como botín de guerra, como instrumento de dominación territorial y como mecanismo de disciplinamiento. Como botín de guerra, la violencia sexual respondió a una lógica de apropiación simbólica y material del cuerpo de las mujeres, concebidas como recompensa para los combatientes o como objeto de castigo hacia el enemigo. Como instrumento de dominación territorial, esta violencia sirvió para instaurar terror en las comunidades, desmoralizar a los adversarios y consolidar el control social de los grupos armados. Como mecanismo de disciplinamiento se utilizó la violencia sexual mediante la imposición de normas morales coercitivas particularmente dentro de las filas de los propios grupos armados, en especial hacia las mujeres combatientes, quienes fueron sometidas a prácticas como

abortos forzados, control reproductivo y violencias sexuales sistemáticas bajo lógicas de obediencia y disciplinamiento dentro de la estructura.

Finalmente, no se puede dejar de lado que, a pesar del reconocimiento normativo de la violencia sexual como crimen de guerra, y teniendo en cuenta la gravedad y crueldad en que se ha ejercido este tipo de violencia en Colombia, es lamentable que esta práctica violenta continúe siendo profundamente invisibilizada y silenciada. Para las mujeres víctimas sigue siendo difícil hablar sobre los hechos y denunciarlos ante los organismos competentes para ser investigados, lo cual ha significado un grave problema de impunidad frente a estos hechos en la justicia ordinaria y en la justicia transicional en Colombia. El subregistro de casos, la revictimización institucional y la falta de coordinación entre las entidades encargadas del registro y la atención a las víctimas han perpetuado esta problemática. Y aunque existen avances significativos, como los Autos de la Corte Constitucional, aún hay un largo camino por recorrer para garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral para las mujeres víctimas violencia sexual en el país.

BIBLIOGRAFÍA

- Amnistía Internacional. (2004). *Colombia: Cuerpos marcados, crímenes silenciados*. Madrid.
- Aparicio, A. (2015). La frontera del Caribe y la Región Andina: un corredor estratégico de la guerra colombiana. . *Estudios de Seguridad y Defensa*.
- Bahamón, M., Saavedra, M., Torres, A., & Useche, P. (2020). Violencia sexual. Una revisión a las distintas afectaciones de los civiles durante el conflicto armado colombiano, 1998-2009. . *Papel Político Vol.15*, pp29-54.
- Brownmiller, S. (1975). *Against our will: men, women and rape*. New York.
- Cadavid, M. R. (2014). Mujer: blanco del conflicto armado en Colombia. *Analecta Política*, 301-318. Obtenido de <https://revistas.upb.edu.co/index.php/analecta/article/view/2558/2313>

- Castaño, O. (17 de Noviembre de 2024). *EL ORIENTE ANTIOQUEÑO: UNA HISTORIA DE CONFLICTO QUE REQUIERE PRESENCIA INSTITUCIONAL REAL*. Obtenido de <https://orienteseperiodismodeopinion.com/el-orientes-antioqueno-una-historia-de-conflicto-que-requiere-presencia-institucional-real/>
- Castelblanco, A., & Rodríguez, A. (2013). *El uso de la violencia sexual por parte de los paramilitares en el Caribe Colombiano*. Obtenido de <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/cpaz/article/download/5354/6971/23660>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memoria de Guerra y Dignidad*. Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *NUEVOS ESCENARIOS DE CONFLICTO ARMADO Y VIOLENCIA*. Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado*. Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2022). *la tierra se quedó sin su canto trayectoria e impactos del bloque norte en los departamentos de atlántico, cesar, la guajira y magdalena*. Obtenido de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/la-tierra-se-queda-sin-canto-tomo-ii/>
- Céspedes, L., Chaparro, N., & Vargas, S. (2014). METODOLOGIAS EN EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO. *Colombia Internacional* 80, 19-56.
- CINEP. (25 de Noviembre de 2020). *Mujeres rurales, indígenas y afros, aún más violentadas*. Obtenido de <https://www.cinep.org.co/mujeres-rurales-afros-y-campesinas-aun-mas-violentadas/>
- CLADEM. (Marzo de 2009). *Monitoreo sobre violencia sexual en conflicto armado en Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/25358.pdf>
- Comisión de la Verdad. (15 de Diciembre de 2020). *La violencia reproductiva en el conflicto armado: una verdad pendiente*. Obtenido de

<https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/violencia-reproductiva-en-el-conflicto-armado-una-verdad-pendiente>

Comisión de la Verdad. (2022). *Informe Final: Hasta la guerra tiene límites: Violaciones de Derechos Humanos, Infracciones al Derecho Internacional Humanitario y Responsabilidades Colectivas*. Bogotá.

Comisión de la Verdad. (2022). *Informe Final: Mi Cuerpo es la Verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado*. Bogotá.

Comisión de la Verdad. (2022). *Informe Final: No Matarás. Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia*. Obtenido de <https://www.comisiondelaverdad.co/nomataras-1>

Comisión de la Verdad. (2022). *Informe Final: Resistir no es aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia*. Obtenido de <https://www.comisiondelaverdad.co/corredores-estrategicos>

Corporación Humanas. (Marzo de 2022). *Lecciones aprendidas desde los conflictos armados en América Latina para la prevención de violencia sexual. Estudio de caso Colombia*. Obtenido de <https://www.humanas.org.co/lecciones-aprendidas-desde-los-conflictos-armados-en-america-latina-para-la-prevencion-de-violencia-sexual-estudio-de-caso-colombia/>

Corporación Sisma Mujer. (Abril de 2024). *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual. Octavo informe de seguimiento al Auto 092 de 2008, tercer informe de seguimiento al Auto 009 de 2015 y primer informe de seguimiento al Auto 515 de 2018 de la Corte Constitucional*. Obtenido de <https://codhes.org/2024/04/12/persiste-la-impunidad-para-casi-la-totalidad-de-las-victimas-de-violencia-sexual-en-el-marco-del-conflicto-armado-y-el-desplazamiento-forzado/>

Cortés, E. (2013). *FEMINIZACIÓN Y SUBALTERNIZACIÓN DEL OTRO ENEMIGO. CONSTRUCCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE CORPORALIDADES EN CONTEXTOS DE CONFLICTO ARMADO Y VIOLENCIA EXTREMA*. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint80.2014.03>

- DANE. (2024). *Boletín de pobreza multidimensional 2023*.
- Donzelli, M. (2022). El cuerpo de la mujer alemana como espacio de castigo y venganza tras la ocupación soviética. *Revista Disputas Vol 2*.
- Fajardo, L., & Valoyes, R. (2015). *Violencia Sexual. Como crimen internacional perpetrado por las FARC*. Bogotá.
- Fiscó, S. (2005). Atroces realidades: la violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado colombiano. *Papel Político*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/777/77720407004.pdf><https://www.redalyc.org/pdf/777/77720407004.pdf>
- Fundación Cultura Democrática. (2020). *Los Montes de María Bajo Fuego. Voces de las Víctimas de la Violencia*. . Bogotá.
- Fundación Ideas Para La Paz. (Septiembre de 2011). *ANÁLISIS REGIONAL DE LOS MONTES DE MARÍA*. Obtenido de <https://multimedia.ideaspaz.org/media/website/MontesdeMariaweb.pdf>
- Gómez, D., & Wills, M. (2006). Los Movimientos Sociales de Mujeres (1970-2005). En *EN LA ENCRUCIJADA COLOMBIA EN EL SIGLO XXI* (págs. 291-322).
- Ibarra, M. E. (2008). Guerrilleras y activistas por la paz en Colombia: incursión política y rupturas identitarias. *Pensamiento Psicológico, vol. 4, núm. 11*, 65-84.
- Kalyvas, S. (2006). *The Logic of Violence in Civil War*. Cambridge University Press.
- Ley 1448. (10 de Junio de 2011). *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- Macías, J. (08 de Noviembre de 2018). *El Andén del Pacífico, la ruta por la que se pelean los grupos ilegales*. Obtenido de El Colombiano: <https://www.elcolombiano.com/colombia/el-anden-del-pacifico-la-ruta-por-la-que-se-pelean-los-grupos-ilegales-FL9629610>
- Mackenzie, M. (2010). Securitizing Sex? TOWARDS A THEORY OF THE UTILITY OF WARTIME SEXUAL VIOLENCE. *International Feminist Journal of Politics*.

- Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. (2015). *XII INFORME -VIOLENCIA SOCIOPOLÍTICA CONTRA MUJERES, JOVENES Y NIÑAS EN COLOMBIA*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.clam.org.br/uploads/archivo/XII%20Informe%20Mesa%20Mujer%20y%20Conflicto%20Armado.pdf
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2020). *Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018*. Bogotá.
- Moreno, A. (2012). Seguridad democrática y Militarización en Colombia: Más allá del Conflicto Armado. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad No.12*, pp. 41-56.
- Observatorio de Memoria y Conflicto. (31 de Marzo de 2025). *El Conflicto Armado en Cifras*. Obtenido de https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/el-conflicto-en-cifras/
- ONU Mujeres. (2021). *Estándares internacionales para juzgar la violencia sexual en el marco de los conflictos armados*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2021/04/Estandares_Internacionales.pdf
- ONU Mujeres. (2023). *Datos y cifras: las mujeres, la paz y la seguridad*. Obtenido de https://www.unwomen.org/es/articulos/datos-y-cifras/datos-y-cifras-las-mujeres-la-paz-y-la-seguridad
- PNUD. (2011). *Informe Nacional de Desarrollo Humano. Colombia Rural: Razones para la Esperanza*. Bogotá.
- Restrepo, F. (2022). *Informe sobre el conflicto armado en el Oriente antioqueño entre la movilización social y la guerra*. Obtenido de https://conciudadania.org/wp-content/uploads/2023/04/INFORM1.pdf

- Restrepo, O. C. (2007). ¿EL SILENCIO DE LAS INOCENTES? VIOLENCIA SEXUAL A MUJERES EN EL CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO. *Opinión Jurídica*.
Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-25302007000100005&script=sci_abstract&tlng=es
- Ruta Pacífica de Las Mujeres. (2013). *La verdad de las mujeres. Víctimas del Conflicto Armado en Colombia*. Bogotá, Colombia.
- Sadurní, J. (24 de Agosto de 2022). *Las esclavas sexuales del ejército imperial japonés durante la Segunda Guerra Mundial*. Obtenido de https://historia.nationalgeographic.com.es/a/esclavas-sexuales-ejercito-imperial-japones-durante-segunda-guerra-mundial_17360
- Salas, L. (2010). Corredores y territorios estratégicos del conflicto armado colombiano: una prioridad por territorializar en la geopolítica de los actores armados. *Perspectiva Geográfica*, 9-36.
- Sanabria, C., & Muñoz, S. (25 de Marzo de 2021). ¿CÓMO SE VIVIÓ LA VIOLENCIA SEXUAL DURANTE EL CONFLICTO ARMADO? Obtenido de Rutas del Conflicto: <https://rutasdelconflicto.com/notas/vivio-la-violencia-sexual-el-conflicto-armado>
- Segato, R. L. (2004). Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez.
- Segato, R. L. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Revista Sociedad e Estado*. Obtenido de https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf
- Silva, F. (2019). *a zona central del Magdalena: de los inicios a la consolidación del caos*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5880/588066551012/html/>
- SISMA MUJER. (2009). *Mujeres en Conflicto: Violencia Sexual y Paramilitarismo*. Bogotá.
- SISMA MUJER. (2017). *La luz que nos queda: Documentación de casos de violencia sexual contra mujeres en el marco del conflicto armado en Colombia*. Bogotá .

Torres, M. (2015). ENTRE EL SILENCIO Y LA IMPUNIDAD: VIOLENCIA SEXUAL EN ESCENARIOS DE CONFLICTO. *La Ventana. Revista de estudios de genero.*, 73-112. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-94362015000100073&script=sci_abstract

Unidad para la Víctimas. (16 de Agosto de 2022). *¿Qué es el RUV y qué beneficios tiene estar inscrito?* Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/que-es-el-ruv-y-que-beneficios-tiene-estar-inscrito/#:~:text=Los%20requisitos%20son:,consideren%20pertinentes%20para%20su%20declaraci%C3%B3n.&text=Una%20de%20las%20funciones%20de,manejo%20de%20fuentes%20de%20informaci%C3%>

Unidad para las Víctimas. (Noviembre de 2024). *BOLETÍN DATOS PARA LA PAZ: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.* Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_N20.pdf

Unidad para las Víctimas. (31 de Febrero de 2025). *Registro Unico de Víctimas.* Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

Verdad Abierta . (14 de febrero de 2011). *Las calvas de Puerto Gaitán, Meta.* Obtenido de <https://verdadabierta.com/las-calvs-de-puerto-gaitan/>

Verdad Abierta. (20 de agosto de 2008). *La expansión: el nacimiento de las Autodefensas Unidas de Colombia (1997-2002).* Obtenido de <https://verdadabierta.com/expansion-de-las-autodefensas-unidas-de-colombia/>

Verdad Abierta. (24 de enero de 2014). *Los crímenes sexuales del Bloque Mineros en Ituango.* Obtenido de <https://verdadabierta.com/los-crimenes-sexuales-del-bloque-mineros-en-ituango/>

Verdad Abierta. (30 de Septiembre de 2015). *Veinte años de una guerra sin límites en Urabá.* Obtenido de <https://verdadabierta.com/veinte-anos-de-una-guerra-sin-limites-en-uraba/>

Villellas, M. (2010). LA VIOLENCIA SEXUAL COMO ARMA DE GUERRA. *QUADERNS DE CONSTRUCCIÓ DE PAU N° 15*.

Wood, E. (2012). Variación de la violencia sexual en tiempos de guerra: la violación en la guerra no es inevitable. *Estudios Socio-Jurídicos*. Obtenido de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/1935>